DEPENDENCIA QUE ELABORÓ EL ESTUDIO DEL SECTOR	Defensoría del Pueblo – Subdirección Administrativa
CIUDAD Y FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL ESTUDIO DEL SECTOR	Bogotá D.C., Octubre de 2025

A. ASPECTOS GENERALES

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD.

La descripción de la necesidad se encuentra contenida en el numeral 1 del documento "ESTUDIOS PREVIOS".

2. OBJETO A CONTRATAR:

REALIZAR EL SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE MOBILIARIO Y EQUIPOS PARA LA AUTOMATIZACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE LA SALA DE GESTIÓN DE LOS DERECHOS DE LA DEFENSORÍA DEL PUEBLO.

3. ASPECTOS RELEVANTES DE ANÁLISIS.

3.1. CLASIFICACIÓN INDUSTRIAL INTERNACIONAL UNIFORME REVISIÓN 4 ADAPTADA PARA COLOMBIA (CIIU REV. 4 A.C)

De acuerdo con la Clasificación Industrial Internacional Uniforme de todas las actividades económicas, revisión 4 adaptada para Colombia (CIIU Rev. 4 A.C)1, las empresas que pueden ofrecer los servicios en estudio se pueden clasificar en los siguientes códigos CIIU y actividades económicas:

Clasificación CIIU Rev. 4 A.C		
Sección	**G**	COMERCIO AL POR MAYOR Y AL POR MENOR; REPARACIÓN DE VEHÍCULOS AUTOMOTORES Y MOTOCICLETAS
División	**46**	**COMERCIO AL POR MAYOR Y AL POR MENOR; REPARACIÓN DE VEHÍCULOS AUTOMOTORES Y MOTOCICLETAS.**
Clases	4652	Comercio al por mayor de equipo, partes y piezas electrónicos y de telecomunicaciones.
	4659	Comercio al por mayor de otros tipos de maquinaria y equipo n.c.p.

Sección G:
Esta sección incluye la venta al por mayor y al por menor (venta sin transformación) de cualquier tipo de productos y la prestación de servicios relacionados con la venta de mercancía. La venta al por mayor y al por menor son los pasos finales en la distribución de mercancía. También se incluye en esta sección la reparación de vehículos automotores y motocicletas.

Se considera que la venta sin transformación comprende las operaciones habituales (o de manipulación) asociadas con el comercio; por ejemplo: selección, clasificación y montaje de productos, mezcla de productos (por ejemplo, vino y arena), envase (con o sin la limpieza previa de las botellas), empaque, división de las mercancías a granel y reempaque para distribución en lotes más pequeños, almacenamiento (sea o no en congeladores o cámaras frigoríficas), limpieza y secado de productos agrícolas, y cortado de tableros de fibra de madera o de láminas de metal por cuenta propia.

División 46
Esta división comprende la reventa (venta sin transformación) de productos nuevos o usados a minoristas, usuarios industriales, comerciales, institucionales o profesionales, a otros mayoristas, y a quienes actúan en calidad de agentes o corredores en la compra o venta de mercancías en nombre de dichas personas o empresas.

Las principales actividades abarcadas son las de mayoristas comerciales, a saber: mayoristas que adquieren la propiedad de las mercancías para comercializarlas como revendedores o intermediarios al por mayor, distribuidores de productos industriales, exportadores, importadores, ensiladores de granos, cooperativas de compra y sucursales.

También incluye a los corredores de mercancías y a los especializados en materias primas, los comisionistas, agentes, centrales de compra, compradores itinerantes, y las cooperativas de comercialización de productos agropecuarios.

Clase 4652
Esta clase incluye:

- El comercio al por mayor de equipo, partes y piezas para instalaciones electrónicas como válvulas y tubos electrónicos, dispositivos de semiconductores, microchips, circuitos integrados y circuitos estampados.
- El comercio al por mayor de partes y piezas de computadores.
- El comercio al por mayor de dispositivos de almacenamiento de audio y de video vírgenes.
- El comercio al por mayor de equipo telefónico, partes y accesorios, conmutadores y equipo de telecomunicaciones.

Clase 4659
Esta clase incluye:

- El comercio al por mayor de maquinaria y equipo de oficina, sus partes, piezas y accesorios, excepto computadores y equipo periférico.
- El comercio al por mayor de robots para cadenas de montaje, y de sus partes, piezas y accesorios.
- El comercio al por mayor de cables, cables de fibra óptica y conmutadores y de otros tipos de equipo de instalación de uso industrial.
- El comercio al por mayor de otros tipos de equipo eléctrico, sus partes piezas y accesorios, como motores y transformadores eléctricos.
- El comercio al por mayor de máquinas herramienta, sus partes, piezas y accesorios, de todo tipo y para cualquier material, y las controladas por computador.

Clasificación CIIU Rev. 4 A.C		
Sección	**J**	**INFORMACIÓN Y COMUNICACIONES**
División	**61**	**Telecomunicaciones**
Clases	6190	Otras actividades de telecomunicaciones

Clasificación CIIU Rev. 4 A.C		
Sección	**J**	**INFORMACIÓN Y COMUNICACIONES**
División	**62**	**Desarrollo de sistemas informáticos (planificación, análisis, diseño, programación, pruebas), consultoría informática y actividades relacionadas**
Clases	6201	Actividades de desarrollo de sistemas informáticos (planificación, análisis, diseño, programación, pruebas)
Clases	6202	Actividades de consultoría informática y actividades de administración de instalaciones informáticas
Clases	6209	Otras actividades de tecnologías de información y actividades de servicios informáticos

Sección J
Esta sección incluye la producción y la distribución de información y productos culturales, el suministro de los medios para transmitir o distribuir esos productos, así como de datos o de comunicaciones, actividades de tecnologías de información y el procesamiento de datos y otras actividades de servicios de información.

Actividades como edición, transmisión, telecomunicaciones y las tecnologías de la información y las comunicaciones (TIC), se clasifican en la presente sección, que se divide de la siguiente

manera: las actividades de edición (división 58); las actividades cinematográficas, de video y producción de programas de televisión, grabación de sonido y edición de música (división 59); las actividades de programación, transmisión y/o difusión (división 60); las actividades de telecomunicaciones (división 61); las actividades de desarrollo de sistemas informáticos (planificación, análisis, diseño, programación, pruebas), consultoría informática y actividades relacionadas (división 62), y otras actividades de servicios de información (división 63).

División 61
Esta división incluye las actividades de suministro de servicios de telecomunicaciones y actividades de servicios conexos, es decir, transmisión de voz, datos, texto, sonido y video. Las instalaciones de transmisión que llevan a cabo estas actividades pueden basarse en una sola tecnología o en una combinación de tecnologías. La característica común de las actividades clasificadas en esta división se refiere a la transmisión de contenido, sin intervención en su creación. El desglose de esta división se basa en el tipo de infraestructura operado.

División 62
Esta división incluye las siguientes actividades de prestación de servicios especializados en el campo de las tecnologías de información: la escritura, la modificación, prueba de programas informáticos y suministro de asistencia en relación con esos programas, planificación y diseño de sistemas informáticos que integren hardware, software y tecnologías de comunicaciones; gestión y manejo en el lugar de los sistemas informáticos o instalaciones de procesamiento de datos de los clientes, y otras actividades profesionales y técnicas relacionadas con la informática.

Clase 6190
Esta clase incluye:
- El suministro de aplicaciones especializadas de telecomunicaciones, tales como la localización por satélite, telemetría de comunicaciones u operación de sistemas de rastreo a cambio de una retribución o por contrata, y utilización de estaciones de radar.
- La explotación de las estaciones terminales de comunicaciones por satélite y las instalaciones asociadas operacionalmente conectadas con uno o más sistemas de comunicaciones terrestres y capaces de transmitir o recibir telecomunicaciones desde los sistemas satelitales.
- El suministro de acceso a internet a través de las redes que no posee ni controla el proveedor de servicios de internet, tales como acceso telefónico a internet, suministro de servicios de telefonía por internet (VOIP: voz sobre protocolo de internet), entre otras.
- El suministro de servicios de telefonía y acceso a Internet en instalaciones abiertas al público:
 - Los servicios prestados por establecimientos denominados Café Internet en donde prima el servicio de internet.
 - Recarga en línea y pines de recarga para telefonía.
 - Los servicios prestados por las cabinas telefónicas.
- El suministro de servicios de telecomunicaciones por las conexiones de las telecomunicaciones existentes:
 - Reventa de servicios telecomunicaciones (es decir, la compra y reventa de la capacidad de la red, sin prestación de servicios adicionales).
 - Los servicios auxiliares de ayuda cuyo objetivo es la seguridad de la vida humana, la seguridad del Estado o razones de interés humanitario tales como el Servicio Móvil Marítimo y el Servicio Móvil Aeronáutico.
 - Los servicios especiales de telecomunicaciones tales como el de Radioaficionados y de Banda Ciudadana.
 - Los servicios de telecomunicaciones no incluidos en ninguna de las clases anteriores.

Clase 6201
Esta clase comprende el análisis, el diseño, la escritura, pruebas, modificación y suministro de asistencia en relación con programas informáticos.

Esta clase incluye:
- El análisis, diseño de la estructura, el contenido y/o escritura del código informático necesario para crear y poner en práctica programas de sistemas operativos, aplicaciones de programas informáticos (incluyendo actualizaciones y parches de corrección), también bases

de datos.
- El desarrollo de soluciones web (sitios y páginas web) y personalización de programas informáticos a clientes, es decir, modificar y configurar una aplicación existente a fin de que sea funcional con los sistemas de información de que dispone el cliente.

Clase 6202
Esta clase incluye:
- La planificación y el diseño de los sistemas informáticos que integran el equipo (hardware), programas informáticos (software) y tecnologías de las comunicaciones (incluye redes de área local [LAN], red de área extensa [WAN], entre otras).

 Las unidades clasificadas en esta clase pueden proporcionar los componentes de soporte físico y lógico (como pueden ser el hardware y software) como parte de sus servicios integrados o estos componentes pueden ser proporcionados por terceras partes o vendedores.

 En muchos casos las unidades clasificadas en esta clase suelen instalar el sistema, capacitar y apoyar a los usuarios del sistema.

- Los servicios de gerencia y operación en sitio, de sistemas informáticos y/o instalaciones informáticas de procesamiento de datos de los clientes, así como también servicios de soporte relacionados.
- Los servicios de consultoría en el diseño de sistemas de administración de información y en equipos de informática.
- Los servicios de consultoría para sistemas de ingeniería y fabricación asistida por computador.
- El servicio de análisis de requerimientos para la instalación de equipos informáticos.

Clase 6209
Esta clase incluye:
Otras actividades relacionadas con tecnologías de la información y las actividades relacionadas con informática no clasificadas en otras partes, tales como:

- La recuperación de la información de los ordenadores en casos de desastre informático.
- Los servicios de instalación (configuración) de los computadores personales.
- Los servicios de instalación de software o programas informáticos.

3.2. CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS CÓDIGOS UNSPSC

De conformidad con lo establecido en el Decreto 1082 de 2015, los Códigos UNSPSC aplicables para el presente proceso de acuerdo con el objeto a contratar es el siguiente:

CLASIFICACIÓN UNSPSC	SEGMENTOS	FAMILIAS	CLASES	PRODUCTO
56112104	56 Muebles, Mobiliaria y Decoración	11 Muebles comerciales e industriales	21 Asientos	04 Sillas para ejecutivos
56112204	56 Muebles, Mobiliaria y Decoración	11 Muebles comerciales e industriales	22 Sistemas de escritorio	04 Superficies de trabajo
45111829	45 Equipos y suministros para impresión, fotografía y audiovisuales	11 Equipos de audio y video para presentación y composición	18 Equipo de presentación de video y de mezcla de video y sonido, hardware y controladores	Cámara de proceso
43231511	43 Difusión de tecnologías de la información y telecomunicaciones	23 Software	15 Software funcional especifico de la empresa	11 Software de sistemas expertos

CLASIFICACIÓN UNSPSC	SEGMENTOS	FAMILIAS	CLASES	PRODUCTO
32151908	32 Componentes y suministros eléctricos	15 Dispositivos y componentes y accesorios de control de automatización	19 Dispositivos de automatización de control de conectividad	08 Cableado de sistema de control
43222602	43 Difusión de tecnologías de la información y telecomunicaciones	22 Equipos o plataformas y accesorios de redes multimedia o de voz y datos	26 Equipo de servicio de red	02 Equipo de centro de distribuidor de cables
81111500	81 Servicios basados en ingeniería, investigación y tecnología	11 Servicios informáticos	15 Ingeniería de software o hardware	00

3.3. ASPECTO COMERCIAL

Las variables macroeconómicas de la economía colombiana que se resaltan en este análisis serán las que afectan la necesidad a contratar, como lo son el crecimiento económico y la inflación general y de los diferentes elementos que la componen, tasa de cambio actividades de servicios que impactan directamente en el objeto a desarrollar con la contratación

3.3.1. AGENTES QUE COMPONEN EL SECTOR

Dentro de este sector de la economía encontramos actores como lo son los proveedores, comercializadores, prestadores de servicios y usuarios, los cuales interactúan de acuerdo con sus necesidades.

3.3.2. GREMIOS Y ASOCIACIONES QUE PARTICIPAN EN EL SECTOR:

En Colombia se cuenta con una gran cantidad de agremiaciones que interactúan en el sector. A continuación, se citan algunas:

- Asociación Colombiana de Ingenieros Eléctricos, Mecánicos y afines
- Asociación Colombiana de Ingenieros Constructores
- Asociación Colombiana de Micro, Pequeñas y Medianas Empresas
- Asociación Nacional de Industriales
- Federación Nacional de Comerciantes
- Instituto Colombiano de Normas Técnicas y Certificación
- Sociedad Colombiana de Arquitectos
- Sociedad Colombiana de Ingenieros
- Consejo Superior de Micro Empresa y de la Pequeña y Mediana Empresa
- Consejo Nacional de Protección al Consumidor
- Consejo Superior de Comercio Exterior
- Fondo Colombiano de Modernización y Desarrollo Tecnológico de la Micro, Pequeña y Mediana Empresa FOMIPYME
- Comité Técnico del Premio Colombiano A la Innovación Tecnológica Empresarial para las Mipymes-Innova
- Comité Ejecutivo de la Comisión Nacional de Competitividad e Innovación
- Comisión Intersectorial de la Calidad.
- Comisión Nacional de Competitividad e Innovación

3.3.3. VIGILANCIA Y CONTROL:

La Superintendencia de Industria y Comercio en el marco de sus funciones y del Decreto 4886 de 2011, tiene entre sus facultades en su condición de Autoridad Nacional de Protección de la

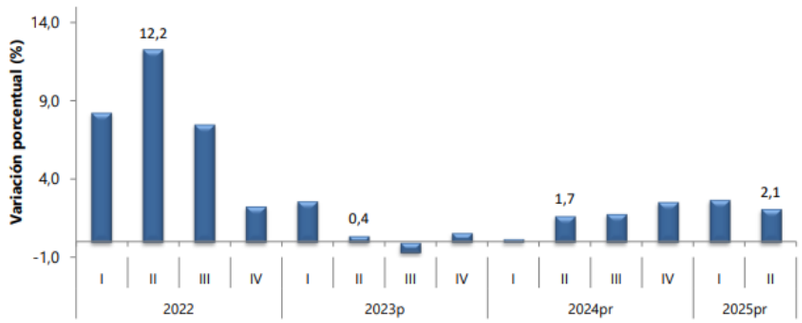
Competencia, velar por la observancia de las disposiciones en esta materia en los mercados nacionales.

3.4. FACTOR ECONÓMICO

3.4.1. VARIABLES MACROECONÓMICAS COLOMBIANAS

I. **Producto interno Bruto:** Durante el segundo trimestre del año 2025, el Producto Interno Bruto creció 2,1% respecto al mismo periodo del año 2024, destacando actividades económicas como Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 5,6% (contribuye 1,1 puntos porcentuales a la variación anual); Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca crece 3,8% (contribuye 0,4 puntos porcentuales a la variación anual) y Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 1,8% (contribuye 0,3 puntos porcentuales a la variación anual).

Gráfico 1. Producto Interno Bruto
Tasa de crecimiento en volumen[1]
2022-I / 2025pr-II



Fuente: DANE, PIB_T

Fuente: Boletín técnico - Producto Interno Bruto (PIB) publicado 15 de agosto de 2025

Tabla 1. Valor agregado por actividad económica
Tasas de crecimiento en volumen[1]
Segundo trimestre 2025pr

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Año corrido	Trimestral
	2025pr-II / 2024pr-II	2025pr / 2024pr	2025pr-II / 2025pr-I
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	3,8	5,3	1,5
Explotación de minas y canteras	-10,2	-7,6	-5,1
Industrias manufactureras	0,9	1,1	1,0
Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado[2]	0,9	-0,3	1,0
Construcción	-3,5	-3,3	-0,1
Comercio al por mayor y al por menor[3]	5,6	4,8	0,03
Información y comunicaciones	3,0	1,8	2,3
Actividades financieras y de seguros	2,8	3,0	0,8
Actividades inmobiliarias	2,0	2,0	0,6
Actividades profesionales, científicas y técnicas[4]	1,5	1,3	0,7
Administración pública, defensa, educación y salud[5]	1,8	2,7	-0,04
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios[6]	7,5	11,4	-2,4
Valor agregado bruto	**2,1**	**2,4**	**0,3**
Impuestos menos subvenciones sobre los productos	2,4	2,3	0,3
Producto Interno Bruto	**2,1**	**2,4**	**0,5**

Fuente: DANE, PIB_T

Fuente: Boletín técnico - Producto Interno Bruto (PIB) publicado 15 de agosto de 2025

La construcción presentó un valor agregado negativo en 3,5% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2024pr, dado por el decrecimiento en las actividades desglosadas en su interior así:

- Construcción de edificaciones residenciales y no residenciales decrece 9,7%.
- Construcción de carreteras y vías de ferrocarril, de proyectos de servicio público y de otras obras de ingeniería civil crece 9,6%.
- Actividades especializadas para la construcción de edificaciones y obras de ingeniería civil (alquiler de maquinaria y equipo de construcción con operadores) decrece 3,9%.

En cuanto al trimestre anterior del 2025 el valor agregado de la construcción decrece en 0,1% se registra así:

- Construcción de edificaciones residenciales y no residenciales decrece 2,2%.
- Construcción de carreteras y vías de ferrocarril, de proyectos de servicio público y de otras obras de ingeniería civil crece 5,2%.
- Actividades especializadas para la construcción de edificaciones y obras de ingeniería civil (alquiler de maquinaria y equipo de construcción con operadores) crece 0,03%

II. **Salario Mínimo:** En Colombia el SMMLV es base para el pago de salarios y honorarios, así como los pagos al sistema de seguridad social, igualmente, en el sector asegurador el valor de las coberturas de las pólizas de los seguros se calcula en SMMLV. Por tales motivos, es necesario revisar la evolución del salario mínimo en Colombia, que además de ser una decisión crucial para las finanzas de todos los colombianos, este incremento influye en el reajuste financiero de la economía de los hogares colombianos.

De acuerdo con lo publicado por el Ministerio de Trabajo, para la vigencia 2025 el salario mínimo se establece en UN MILLÓN CUATROCIENTOS VEINTITRÉS MIL QUINIENTOS PESOS ($1.423.500) y el auxilio de transporte en DOSCIENTOS MIL PESOS ($2000) (Decretos 1572 de 2024).

Aunado al incremento de SMMLV, en Colombia la Ley 2101 de 2021 redujo la jornada laboral de cuarenta y ocho (48) a cuarenta y dos (42) horas semanales. La implementación de esta ley se establecerá de manera gradual a partir del 16 de julio de 2023 reduciendo de 48 horas a 47 las horas laborales semanales, y alcanzando su meta el 16 de julio de 2026 quedando en 42 horas laborales, es decir, que un empleador pagará el mismo salario por menos horas de servicio prestado y de requerir más tiempo deberá incurrir en el pago de horas extras, lo cual representa nuevamente un incremento en los precios de los bienes y servicios que se requieren en un contrato de un contrato de prestación de servicios.

A continuación, se detalla el incremento del SMMLV durante los últimos cinco (5) años:

AÑO	AUXILIO DE TRANSPORTE		SALARIO MÍNIMO		
	MONTO MENSUAL	VARIACIÓN	MONTO DIARIO	MONTO MENSUAL	VARIACIÓN
2025	$ 2000	23,46%	$ 47.450	$ 1.423.500	9,50%
2024	$ 1620	15,0%	$ 43.333	$ 1.3000	12,07%
2023	$ 140.606	20,0%	$ 38.667	$ 1.1600	16,0%
2022	$ 117.172	10,1%	$ 33.333	$ 100	10,1%
2021	$ 106.454	3,5%	$ 30.284	$ 908.526	3,5%

Fuente: Elaboración propia a partir de la información consultada en Min Trabajo.

III. **Índice de precios al Consumidor:** Durante el mes de Septiembre de 2025 la inflación en Colombia fue de 5.18%, es decir, 0,63 puntos porcentuales menor que la reportada en el mismo periodo del año anterior, cuando alcanzó los 5.81%, si bien este valor presenta una reducción, se encuentra por encima de la meta del Gobierno Nacional establecida en un 3%.

Índice de Precios al Consumidor (IPC)

Variación mensual, año corrido y anual
Total nacional
2024 - 2025 (septiembre)

IPC	Septiembre					
	Variación Mensual		Variación Año corrido		Variación Anual	
	2024	2025	2024	2025	2024	2025
IPC total	0,24	**0,32**	4,58	**4,55**	5,81	**5,18**

Fuente: DANE, IPC

Fuente: Boletín técnico - DANE (IPC) publicado para el mes de Septiembre de 2025

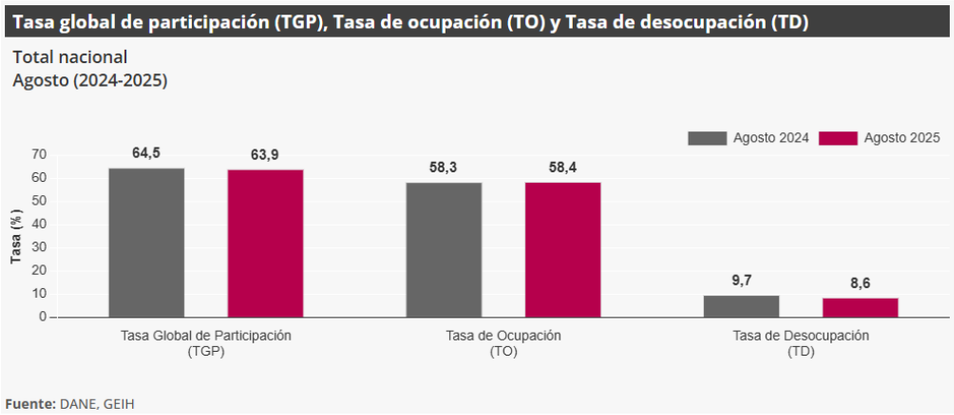
En lo corrido del año, (enero - septiembre), cinco divisiones de bienes y servicios se ubicaron por encima del promedio nacional (4,55%): Educación (7,30%), Alimentos y bebidas no alcohólicas (6,31%), Restaurantes y hoteles (5,90%), Salud (5,28%) y por último, Bebidas alcohólicas y tabaco (5,15%). El resto de las divisiones se ubicaron por debajo del promedio: Transporte (4,47%), Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (3,97%), Bienes y servicios diversos (3,80%), Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (3,08%), Prendas de vestir y calzado (1,67%), Información y comunicación (0,86%) y por último, Recreación y cultura (0,46%).

Las proyecciones de la inflación indican que el comportamiento de reducción gradual continuaría y se ubicaría en 3% alcanzando la meta programada para el 2025.

- El descenso de la inflación ha resultado algo mayor de lo esperado debido al comportamiento de los precios de los alimentos y de algunos bienes.
- Las menores presiones de la tasa de cambio sobre los precios, la desaceleración de la demanda y la finalización de los ajustes en los precios de los combustibles contribuyeron a reducir la inflación.
- La reducción de la inflación se ha visto limitada por el alza en las tarifas de los servicios, en buena parte, porque varias de estas se actualizaron con la alta inflación observada (lo que se conoce como indexación).
- Al descenso de la inflación y su convergencia hacia la meta del 3 % seguirían contribuyendo el efecto acumulado de las acciones de política monetaria, una demanda débil en presencia de excesos de capacidad productiva de la economía y un comportamiento de la tasa de cambio que continuaría ejerciendo presiones bajistas sobre los precios.
- Persisten algunos riesgos que podrían hacer que la inflación se reduzca de forma más lenta de lo proyectado como, por ejemplo, posibles aumentos represados en las tarifas de servicios públicos y transporte, un aumento no esperado de la tasa de cambio y/o condiciones climáticas adversas que afecten los precios de los alimentos.

En lo que resta del año, se espera que Colombia siga el patrón mundial de reducción de la inflación y que al igual que varias de las economías emergentes y en desarrollo del mundo, entre en el rango meta en 2025. Al respecto, los analistas consultados tanto por las encuestas de Fedesarrollo como por el Banco de la República estiman que para fin de año la inflación alcanzará un resultado de 5,6%, manteniendo la cifra en el mismo nivel reportado un mes atrás.

IV. **Indicadores del Mercado Laboral:** Para el mes de agosto de 2025, la tasa de desocupación del total nacional fue 8,6%, lo que representó una disminución de 1,1 puntos porcentuales respecto al mismo mes del año anterior (9,7%). La tasa global de participación se ubicó en 63,9% y la tasa de ocupación en 58,4%, mientras que en agosto de 2024 fueron 64,5% y 58,3%, respectivamente.



Fuente: Boletín técnico - DANE (Empleo y desocupación) publicado para el mes de agosto

En agosto de 2025, la tasa de desocupación en el total de las 13 ciudades y áreas metropolitanas fue 7,8%, lo que representó una disminución de 2,2 puntos porcentuales respecto al mismo mes del año anterior (10,0%). La tasa global de participación se ubicó en 66,7% y la tasa de ocupación en 61,5%, mientras que en agosto de 2024 fueron 67,2% y 60,5%, respectivamente.

Distribución porcentual, variación absoluta y contribución a la variación de la población ocupada según rama de actividad
Total nacional Agosto (2024 - 2025)

Rama de actividad	Total nacional				
	Agosto 2024	Agosto 2025	Distribución % 2025	Variación absoluta	Contribución en p.p.
Población ocupada	**23.418**	**23.811**	**100**	**393**	
Industrias manufactureras	2.401	2.600	10,9	199	0,8
Construcción	1.532	1.710	7,2	178	0,8
Transporte y almacenamiento	1.665	1.837	7,7	172	0,7
Administración pública y defensa, educación y atención de la salud humana	2.880	3.027	12,7	147	0,6
Actividades financieras y de seguros	376	479	2,0	102	0,4
Alojamiento y servicios de comida	1.799	1.862	7,8	62	0,3
Actividades inmobiliarias	316	360	1,5	44	0,2
Suministro de electricidad, gas, agua y gestión de desechos^	558	573	2,4	14	0,1
Información y comunicaciones	419	408	1,7	-11	0,0
Actividades profesionales, científicas, técnicas y servicios administrativos	1.835	1.781	7,5	-55	-0,2
Actividades artísticas, entretenimiento, recreación y otras actividades de servicios	2.153	2.097	8,8	-57	-0,2
Comercio y reparación de vehículos	4.090	3.925	16,5	-165	-0,7
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	3.390	3.153	13,2	-237	-1,0

Fuente: DANE, GEIH.

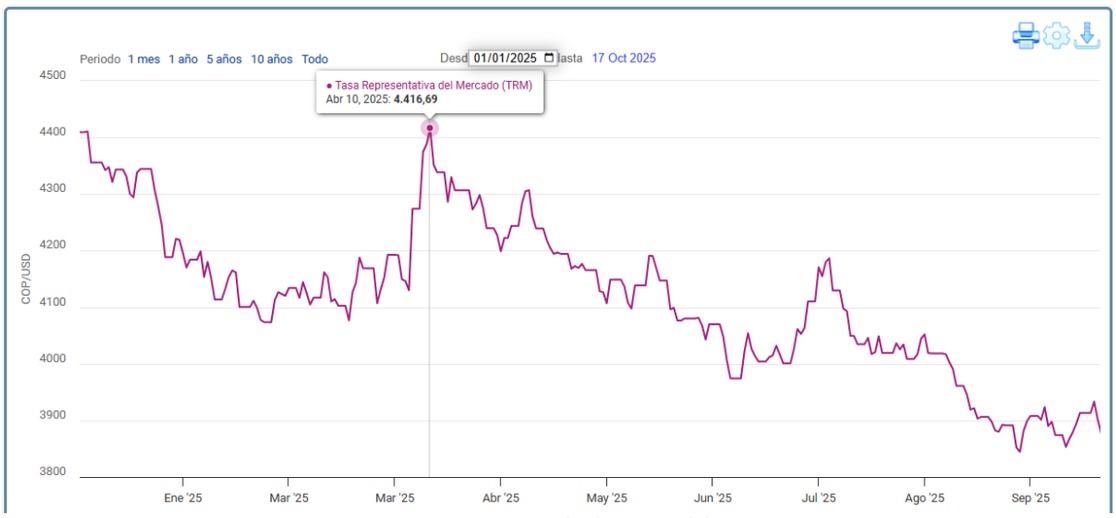
Fuente: Boletín técnico - DANE (Empleo y desocupación) publicado para el mes de Agosto

v. **REPRESENTATIVA del Mercado (TRM)**: en enero 2024 el valor de correlación correspondió a $ 3.822,05 no obstante, al terminar el año el dólar alcanzó un valor de $4.401,98, sin embargo, el pico más alto se presentó en noviembre alcanzando los 4.478,21.



Fuente: Banco de la Republica
https://suameca.banrep.gov.co/graficador-series/#/grafica/1

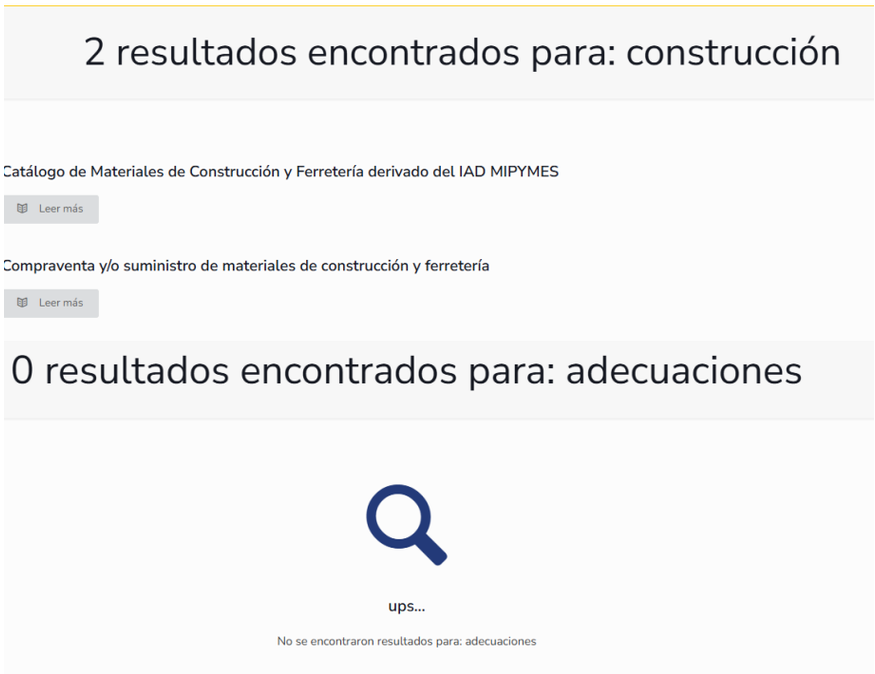
Al analizar el comportamiento de la Tasa Representativa del Mercado (TRM) en el año 2025 se evidencia una valoración del peso colombiano frente al dólar estadounidense, iniciando en $4.409,15, pasando a $4.416,69 en su pico más alto de la vigencia y llegando a octubre a 3.902,16, lo que representa una variación del -11,64%. A continuación, el gráfico del comportamiento de la Tasa de cambio representativa del mercado (TRM) del periodo en mención:



Fuente: Banco de la Republica
https://suameca.banrep.gov.co/graficador-series/#/grafica/1

Los ítems por adquirir pueden ser objeto de importación y trámites de nacionalización y por lo tanto, verse afectados por variaciones en la TRM. Los precios de referencia incluyen todos los gravámenes y gastos relacionados con las posibles actividades, gestiones o variaciones mencionadas.

V. Acuerdos Marco de precio: De acuerdo con la consulta realizara el SECOP II, no se encontró AMP aplicable al proceso:



Fuente: SECOP II - TVEC

3.5. FACTOR LEGAL.

En cuanto a los aspectos regulatorios debe tenerse en cuenta aquellos asociados directamente al sector entre las cuales se destacan:

- Decreto Ley 410 de 1971 "Por el cual se expide el Código de Comercio" y todas las demás normas que lo modifiquen, aclaren, adicionen o sustituyan.
- Ley 80 de 1993, Por la cual se expide el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública
- Ley 1150 de 2007, por medio de la cual se introducen medidas para la eficiencia y la transparencia en la Ley 80 de 1993 y se dictan otras disposiciones generales sobre la contratación con Recursos Públicos.
- Ley 1480 de 2011 "Por medio de la cual se expide el Estatuto del Consumidor y se dictan otras disposiciones"; y todas las demás normas que lo modifiquen, aclaren, adicionen o sustituyan
- Decreto 1074 de 2015 Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Comercio, Industria y Turismo
- Decreto 1082 de 1015 por medio del cual se expide el decreto único reglamentario del sector Administrativo de Planeación Nacional.
- Decreto 253 de 2022 Por el cual se sustituye el Capítulo 29 del Título 2 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto Único Reglamentario del Sector Comercio, Industria y Turismo, Decreto 1074 de 2015, modificado por el Decreto 1523 de 2015
- Ley 2069 de 2020 – Ley de Emprendimiento: promueve la participación de MIPYMES en los procesos de contratación estatal y establece medidas para fortalecer la competencia y simplificación de requisitos.

- Decreto 1860 de 2021: reglamenta parcialmente la Ley 2069 de 2020 en lo relacionado con la contratación estatal, orientado a facilitar el acceso de pequeños proveedores.

B. ESTUDIO DE LA OFERTA

1. ¿QUIÉN VENDE?

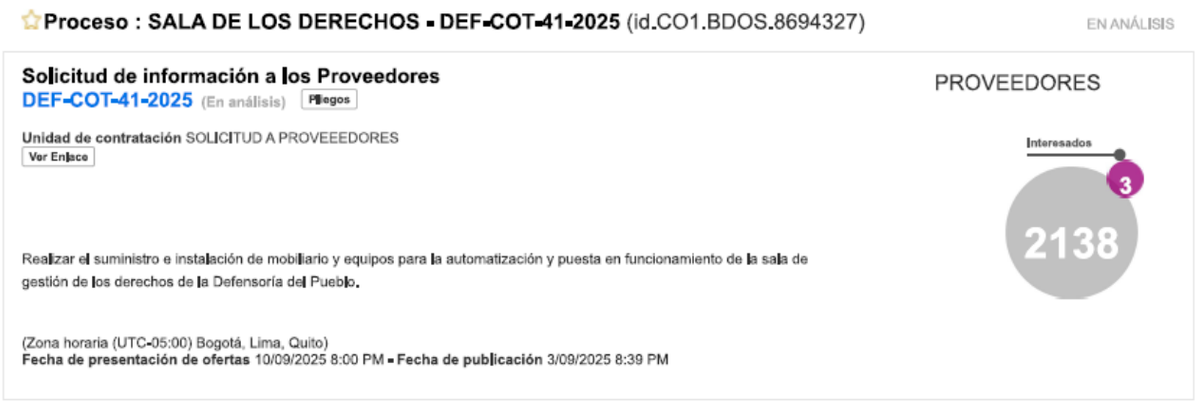
De acuerdo con la información arrojada en la plataforma de SECOP II de Colombia Compra

Eficiente relacionados con proceso de selección adelantados con objeto relacionados, se encontró que algunos de los proponentes que han participado han sido:

EMPRESA	NIT	MIPYME	TAMAÑO EMPRESARIAL	REGIMEN TRIBUTARIO
DARWIN RIGOBERTO LOPEZ MORENO	80467119	SI	MICRO	NATURAL
CARLOS FRANCISCO MARTÍNEZ	19378357	SI	MICRO	COMÚN
LAB BRANDS S.A.S.	860028662	SI	MEDIANA	COMÚN
NETWORK & ACCESORIES SAS	901159165	SI	PEQUEÑA	COMÚN
MARBAL INGENIERIA SAS	900990597	SI	MEDIANA	COMÚN
PROINGENIERIA Y CONSULTORIA SAS	830061032	SI	MICRO	COMÚN
LIMACOR MY S.A.S	900126632	SI	PEQUEÑA	COMÚN
IGOTEC INGENIERIA S.A.S.	900242015	SI	MICRO	COMÚN
ANDIREC LTDA	900271287	SI	PEQUEÑA	COMÚN
LMP INGENIERIA SAS	900739049	SI	PEQUEÑA	COMÚN
CONSTRUYE GROUP SAS	900363051	SI	MICRO	COMÚN
INGELET S.A.S	900165143	SI	PEQUEÑA	COMÚN
TECNOSOLUCIONES A&K SAS	901345795	SI	MICRO	COMÚN
KASSEL GROUP S.A.S.	830053900	SI	PEQUEÑA	COMÚN
Avántika Colombia S.A.S	890101977	SI	PEQUEÑA	COMÚN
NORQUIMICOS LTDA	800183169	SI	PEQUEÑA	COMÚN
INSTRUMENTACION Y SERVICIOS SAS	830505910	SI	PEQUEÑA	COMÚN
VIAS & CONSTRUCCIONES LC S.A.S	901487440	SI	MICRO	COMÚN
SOCIEDAD DE INVERSIONES Y CONSTRUCCIONES VALENCIA ENCISO SOCICON SAS	830005455	SI	GRANDE	COMÚN
NEG INGENIERIA S.A.S., BIC	900975870	SI	MICRO	COMÚN
ROTOFIBRA SAS	806008091	SI	MEDIANA	COMÚN
COMERCIALIZADORA BENNU SAS	900777227	SI	MICRO	COMÚN
GLOBAL OPEN TECHNOLOGIES SAS - GoTec SAS	900461960	SI	MEDIANA	COMÚN
ANDIREC LTDA	900271287	SI	PEQUEÑA	COMÚN
CRR SOLUCIONES INTEGRALES S.A.S	901406206	SI	MICRO	COMÚN
HEIMCORE S.A.S.	900425697	SI	PEQUEÑA	COMÚN
SMART WORLDS S.A.S.	901149836	SI	PEQUEÑA	COMÚN
REDNEET SAS	900434462	SI	MEDIANA	COMÚN
SAFETY IN DEPP SAS	900443044	SI	MEDIANA	COMÚN
INGENIERIA IT & T DE COLOMBIA S.A.S.	800134187	SI	MEDIANA	COMÚN
DESARROLLO DE INFRAESTRUCTURA CIVIL Y SERVICIOS TECNICOS ESPECIALIZADOS DE GESTION PARA LAS REGIONES-SOCIEDAD DE ECONOMIA MIXTA S.A.S.	900861269	SI	MEDIANA	COMÚN
CXN CONNECT SAS	9014524523	SI	PEQUEÑA	COMÚN
SOLUCIONES INFORMATICAS CORPORATIVAS- SIC- S.A.S.	9012391383	SI	PEQUEÑA	COMÚN
MATIZZO SAS	900583298	SI	MEDIANA	COMÚN
CONSORCIO INTERNACIONAL DE SOLUCIONES INTEGRALES S.A.S. B.I.C. COINSI S.A.S BIC	811012753	SI	MEDIANA	COMÚN
LYANSA ELÉCTRICA LTDA	9003904063	SI	MEDIANA	COMÚN
MUMA SAS	8909002971	SI	MEDIANA	COMÚN
OPTIRED A&E ARQUITECTURA Y ENERGIA SAS	9009407908	SI	MICRO	COMÚN

2. ESTUDIO DE MERCADO Y PRESUPUESTO

Se realizó la publicación del Evento de cotización en la plataforma del Secop II con el número DEF-COT-41-2025 así.



De este proceso no se presentaron cotizaciones.

De manera conjunta, se remitió solicitud de cotización a través de correo electrónico el 3 de septiembre de 2025 a las empresas que se listan en los proveedores del evento de cotización DEF-COT-41-2025, adicional, se remitió correo electrónico de solicitud de cotización a:

CORREO ELECTRÓNICO	NOMBRE EMPRESA	TAMAÑO EMPRESARIAL
ventas2@ittingenieria.com -	INGENIERIA IT & T DE COLOMBIA S.A.S.	MEDIANA
secretariageneral@dicitecsem.com	DESARROLLO DE INFRAESTRUCTURA CIVIL Y SERVICIOS TECNICOS ESPECIALIZADOS DE GESTION PARA LAS REGIONES-SOCIEDAD DE ECONOMIA MIXTA S.A.S.	MEDIANA
mdominguez@cxn.com.co	CXN CONNECT SAS	PEQUEÑA
gerencia@sicorporativas.com.co	SOLUCIONES INFORMATICAS CORPORATIVAS- SIC- S.A.S.	PEQUEÑA
corporativo@matizzo.com	MATIZZO SAS	MEDIANA
licitaciones@coinsi.com	CONSORCIO INTERNACIONAL DE SOLUCIONES INTEGRALES S.A.S. B.I.C.	GRANDE
licitaciones@lyansa.com	LYANSA ELÉCTRICA LTDA	MEDIANA
uma@muma.co	MUMA S.A.S.	MEDIANA
optired.aye@gmail.com	OPTIRED A&E ARQUITECTURA Y ENERGIA SAS	MICRO

Dentro del plazo establecido para presentar cotizaciones, es decir, hasta el 10 de septiembre de 2025, se obtuvo respuesta de:

- SOLUCIONES INFORMATICAS CORPORATIVAS
- MATIZZO S.A.S
- DESARROLLO DE INFRAESTRUCTURA CIVIL Y SERVICIOS TÉCNICOS ESPECIALIZADOS DE GESTIÓN PARA LAS REGIONES – DICITEC S.E.M SAS

Con el fin de normalizar la muestra de los valores unitarios con IVA de las cotizaciones presentadas, se aplicó el tratamiento estadístico de promedio y mediana, con el fin de descartar aquellos datos que son superiores al valor resultante de la suma del promedio/mediana y una desviación estándar o inferiores al valor resultante de la resta del promedio/mediana menos una desviación estándar. El valor de referencia unitario con IVA de cada uno de los datos con la muestra normalizada, luego de aplicado el tratamiento estadístico previamente descrito, queda de la siguiente manera:

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UND	VALOR UNITARIO CON IVA DE REFERENCIA
TECNOLOGIA			
1.1	Suministro e instalación de switch de 48 puertos según especificaciones técnicas	UND	50.670.210,00
1.2	Suministro e instalación de monitor auxiliar de 75" incluye soporte y todos los elementos necesarios para su correcta instalación	UND	18.542.060,00
1.3	Salida lógica doble: incluye jacks, patch cord, face plate doble, marquilla, certificación, canaleta y accesorios	UND	911.777,00
1.4	Suministro e instalación de 2500 mts de cable UTP, 4 pares, CAT 6A F/UTP, CMR	UND	15.831.424,00
1.5	Instalación y armado de un rack existente, incluye: patch cord y patch panel de 48 puertos	UND	12.396.712,00
1.6	Instalación salida eléctrica sencilla normal y regulado para puesto de trabajo	UND	1.234.701,00
1.7	Salida sencilla de sonido	UND	373.298,00
1.8	Automatización y puesta en marcha de sistema de audio para 25 puestos de trabajo: incluye reprogramación y configuración de 23 micrófonos existentes; suministro de 2 micrófonos nuevos; suministro e instalación de 2 cámaras profesionales de seguimiento automatizado; Reestructuración de videowall existente incluye reforma de estructura; Suministro e instalación de 2 cámaras según especificaciones técnicas; Suministro e instalación de tablet de agendamiento y control; Suministro y configuración de código de licencia de sistema de control (software) CRESTRON; Configuración y automatización de persianas motorizadas (incluye soporte técnico durante 12 meses)	GL	143.271.590,00
1.9	Reubicación de equipos activos (micrófonos, pantallas y cámaras)	GL	9.089.706,00
MOBILIARIO			
2.1	Suministro e instalación de mesas de 1,50 x 0, 60 con perforación para grommet y micrófono, incluye canaleta 10x5 rn lámina de acero cold roll	UND	2.327.218,00
2.2	Suministro e instalación de mesas de 1,10 x 0,60 con perforación para grommet y micrófono, incluye canaleta 10x5 rn lámina de acero cold roll	UND	2.168.598,00
2.3	Suministro e instalación de silla ROMA con cabecero según especificaciones técnicas	UND	2.073.420,00

Para los ítems 1.1, 1.3, 1.4, 1.6, 1.7, 1.8, 1.9 y 1.10 se utilizó la medida central de mediana dada la dispersión de los datos y la desviación estándar alta.

Para los ítems 1.1, 1.2 y 1.5 se utilizó la medida central de promedio.

Posteriormente, se calculó el valor total por ítem utilizando el valor de referencia por ítem, y multiplicó por la cantidad de equipos por cada referencia, el valor total del presupuesto oficial Estimado así:

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UND	CANT	VALOR TOTAL POR ÍTEM
TECNOLOGIA				**378.501.386,00**
1.1	Suministro e instalación de switch de 48 puertos según especificaciones técnicas	UND	1	50.670.210,00
1.2	Suministro e instalación de monitor auxiliar de 75" incluye soporte y todos los elementos necesarios para su correcta instalación	UND	4	74.168.240,00
1.3	Salida lógica doble: incluye jacks, patch cord, face plate doble, marquilla, certificación, canaleta y accesorios	UND	29	26.441.533,00
1.4	Suministro e instalación de 2500 mts de cable UTP, 4 pares, CAT 6A F/UTP, CMR	UND	1	15.831.424,00

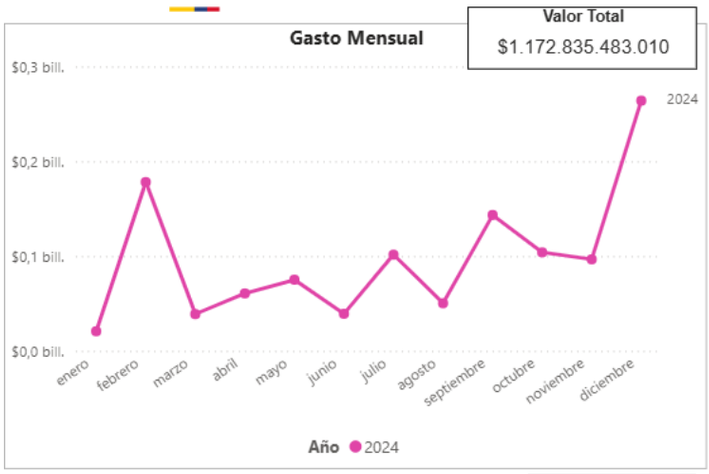
ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UND	CANT	VALOR TOTAL POR ÍTEM
1.5	Instalación y armado de un rack existente, incluye: patch cord y patch panel de 48 puertos	UND	1	12.396.712,00
1.6	Instalación salida eléctrica sencilla normal y regulado para puesto de trabajo	UND	29	35.806.329,00
1.7	Salida sencilla de sonido	UND	29	10.825.642,00
1.8	Automatización y puesta en marcha de sistema de audio para 25 puestos de trabajo: incluye reprogramación y configuración de 23 micrófonos existentes; suministro de 2 micrófonos nuevos; suministro e instalación de 2 cámaras profesionales de seguimiento automatizado; Reestructuración de videowall existente incluye reforma de estructura; Suministro e instalación de 2 cámaras según especificaciones técnicas; Suministro e instalación de tablet de agendamiento y control; Suministro y configuración de código de licencia de sistema de control (software) CRESTRON; Configuración y automatización de persianas motorizadas (incluye soporte técnico durante 12 meses)	GL	1	143.271.590,00
1.9	Reubicación de equipos activos (micrófonos, pantallas y cámaras)	GL	1	9.089.706,00
MOBILIARIO				**46.968.108,00**
2.1	Suministro e instalación de mesas de 1,50 x 0, 60 con perforación para grommet y micrófono, incluye canaleta 10x5 rn lámina de acero cold roll	UND	12	27.926.616,00
2.2	Suministro e instalación de mesas de 1,10 x 0,60 con perforación para grommet y micrófono, incluye canaleta 10x5 rn lámina de acero cold roll	UND	4	8.674.392,00
2.3	Suministro e instalación de silla ROMA con cabecero según especificaciones técnicas	UND	5	10.367.100,00
TOTAL				**425.469.494,00**

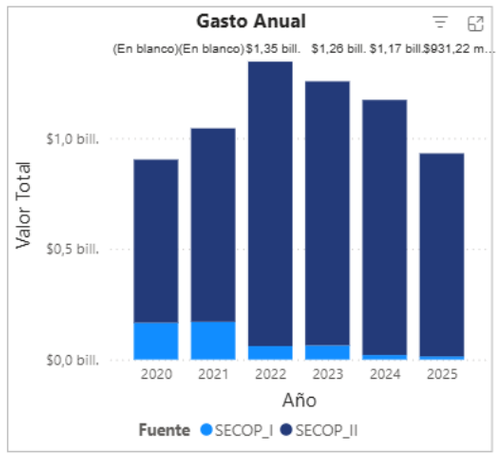
Por lo tanto, se establece el presupuesto Oficial estimado para el presente proceso en la suma de **CUATROCIENTOS VEINTICINCO MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y CUATRO PESOS MCTE ($ 425.469.494,00)**

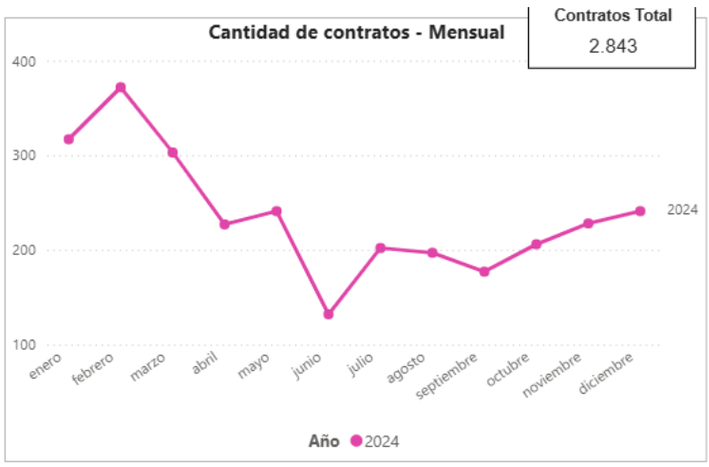
3. ¿CUÁL ES LA DINÁMICA DE PRODUCCIÓN, DISTRIBUCIÓN Y ENTREGA DE BIENES, OBRAS O SERVICIOS?

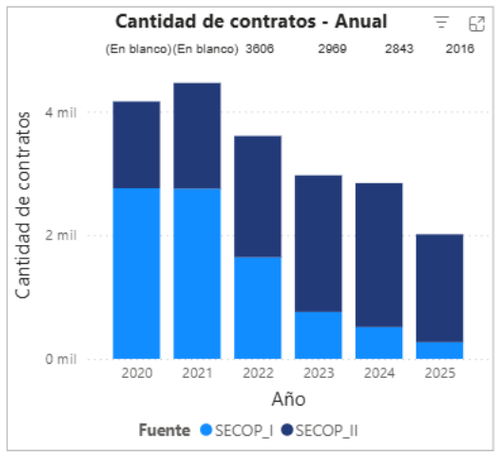
En el SECOP, a través de su herramienta DATOS COMPRA PUBLICA, módulo HERRAMIENTAS DE VISUALIZACIÓN PARA EL ANÁLISIS DE LA DEMANDA Y OFERTA, específicamente en la HERRAMIENTA DE ANÁLISIS DE OFERTA se realiza una búsqueda de la contratación pública en cuanto a compras relacionadas con los códigos UNSPSC mencionados previamente.

El gasto de 2024 se distribuyó en 2.843 contratos por valor de 1.172 Billones, demostrando una amplia diversificación en la oferta económica para las entidades del Estado. El mes donde se firmó un mayor número de contratos fue febrero con un volumen de 372 contratos, seguido por el mes de enero con 317 contratos. El valor de contratación de estos meses fue de 178.139 millones para febrero y 20.783 millones para el mes de enero, adicional, el mes con mayor valor en contratación fue en Diciembre con 264.037 millones, tal como se puede apreciar en las siguientes gráficas:

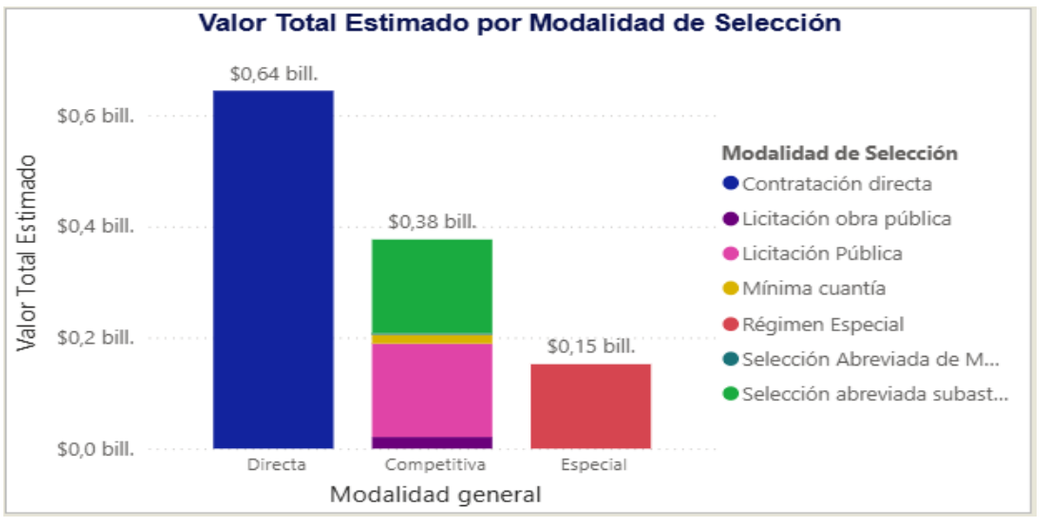








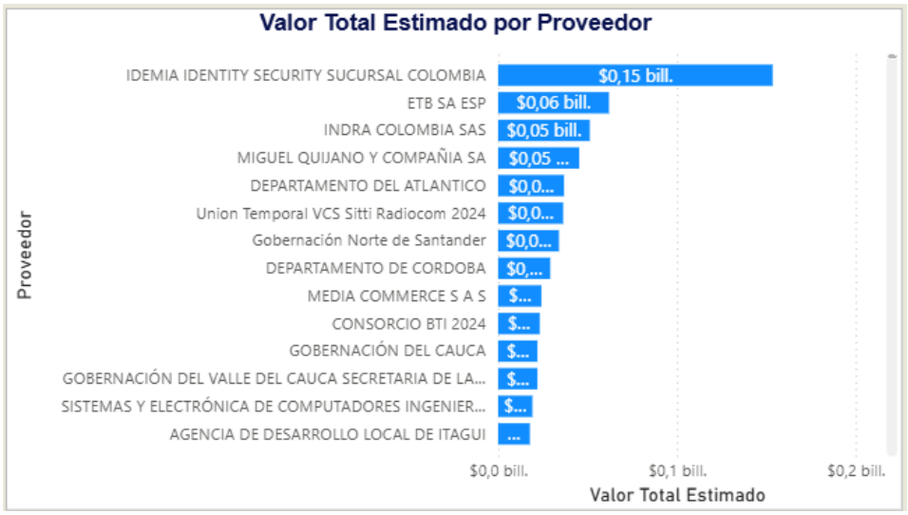
- **Comportamiento**: Durante el 2024, se presentó una disminución del 6.67%% con relación al gasto anual del 2023 para los servicios descritos previamente.
- **Impacto**: El año 2024 marca un año de oferta dentro de la actividad económica en términos de gasto público casi a la par de 2023. Se identifica que la plataforma de mayor uso para los procesos de selección fue SECOP 2.

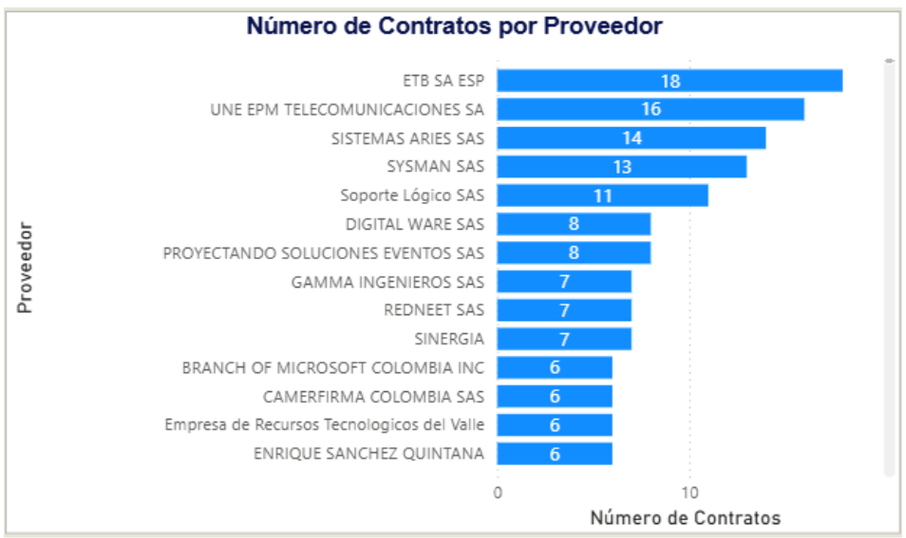


Para la vigencia 2024 la modalidad bajo la cual se realizó el mayor valor de contratos fue por medio de la Contratación Directa con 644.307 millones, seguido de la Selección Abreviada por Subasta Inversa con 168.987 Millones y la Licitación Pública con 168.011 Millones. Al mismo

tiempo, se observa que la contratación por Régimen especial representa un grupo significativo en la contratación de este tipo de necesidad.

- **Dominio de la Contratación Directa**: Un valor considerable del gasto público en Colombia se asigna a través de esta modalidad. Esto debido a que las contrataciones se han surtido con Empresas con participación Pública como es ETB SA ESP, UNE EPM TELECOMUNICACIONES SA. Adicional, se registra contratación con IDEMIA IDENTITY & SECURITY SUCURSAL COLOMBIA quien es una empresa extranjera cuyo objeto se encuentra direccionado con las tecnología de la información, electrónica, óptica y criptología en los sectores de la seguridad destinadas específicamente a las transacciones electrónicas, la identificación de las personas y los bienes.





- **Importancia de la Selección Abreviada por Subasta Inversa y la Licitación Pública**: Esta modalidad también cuenta con una participación significativa, lo que refleja que el gobierno cuenta con una importante diversidad en las modalidades y formas de generar la contratación para este tipo de compra y/o servicio.

C. ESTUDIO DE LA DEMANDA

¿CÓMO HA ADQUIRIDO LA ENTIDAD ESTATAL EN EL PASADO ESTE BIEN, OBRA O SERVICIO?

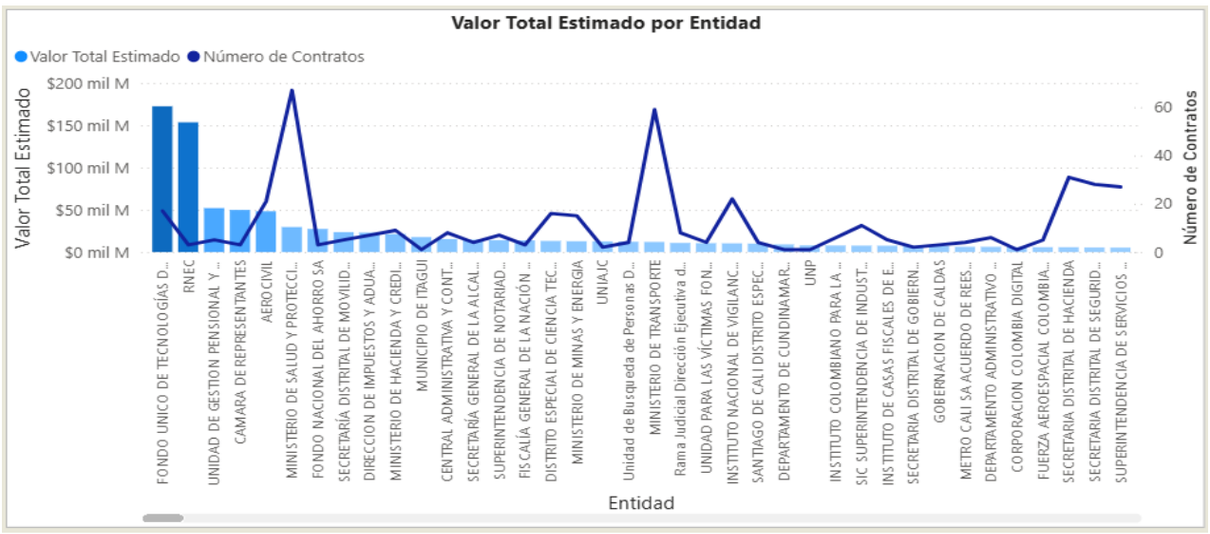
Una vez revisada la contratación histórica de la entidad, se puede evidenciar que no se ha contratado este tipo de insumos en vigencias anteriores.

2. ¿CÓMO ADQUIEREN LAS ENTIDADES ESTATALES Y LAS EMPRESAS PRIVADAS ESTE BIEN, OBRA O SERVICIO?

REFERENCIA DEL PROCESO	DESCRIPCIÓN DEL PROCEDIMIENTO	PRECIO BASE	MODALIDAD DE CONTRATACIÓN
SGC-SASI-004-2024	ADQUISICIÓN, INSTALACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE LOS ELEMENTOS NECESARIOS PARA ADECUACIÓN DE LA SALA DE MICROPALEONTOLOGÍA REQUERIDOS PARA LA PREPARACIÓN DE MUESTRAS CON FINES BIOESTRATIGRÁFICOS (FORAMINÍFEROS), TALES COMO INSUMOS Y EQUIPOS.	92.288.376	Selección abreviada subasta inversa
221COGFM DIADF 2024	CONTRATAR LA ADECUACIÓN DEL CENTRO DE OPERACIONES CONJUNTO DEL CGDJ3 DEL COGFM, (INCLUYE: SUMINISTRO DE LOS BIENES, CARGUE, DESCARGUE, TRANSPORTE, MANO DE OBRA, ELEMENTOS Y ACCESORIOS NECESARIOS PARA SU INSTALACIÓN, USO DE HERRAMIENTAS MENORES Y EQUIPOS DE PROPIEDAD DEL PROVEEDOR QUE SEAN NECESARIAS PARA LA INSTALACIÓN, IMPLEMENTACIÓN, CONFIGURACIÓN, PRUEBAS, Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO) A TODO COSTO Y TODO INCLUIDO, DE ACUERDO CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL ANEXO.	564.952.129	Selección Abreviada de Menor Cuantía
0230-ARC-CBNL06-2024	ADQUISICIÓN, ADECUACIÓN (DOTACIÓN INTERNA), INSTALACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO, A TODO COSTO DE MÓDULOS CONTAINER ADECUADOS PARA LA ZONA DE DESCANSO DE UN PERSONAL ORGÁNICO DE LA UNIDAD TÁCTICA ESPECIAL DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN.	183.942.645	Selección Abreviada de Menor Cuantía

El SECOP a través de su herramienta DATOS COMPRA PUBLICA que a su vez cuenta con el módulo HERRAMIENTAS DE VISUALIZACIÓN PARA EL ANÁLISIS DE LA DEMANDA Y OFERTA, específicamente en la HERRAMIENTA DE ANÁLISIS DE DEMANDA se realiza una búsqueda de la contratación pública en cuanto a compras relacionadas con los códigos UNSPSC mencionados previamente.

Se observa que el mayor consumidor es el Fondo Único de Tecnologías de la Información y la Registraduría Nacional del Estado Civil.



A su vez, la desagregación por familia se registra así:

Comportamiento contratación por bienes y servicios de UNSPSC

Año	2024			Total		
Clasificador de Bienes y Servicios - Familia	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación
⊞ 4511 - Equipos de audio y video para presentación y composición	21	$7.855.675.450	0,67%	**21**	**$7.855.675.450**	**0,67%**
⊞ 7215 - Servicios de mantenimiento y construcción de comercio especializado	364	$145.749.021.793	12,43%	**364**	**$145.749.021.793**	**12,43%**
⊞ 8111 - Servicios informáticos	2207	$653.791.401.877	55,74%	**2207**	**$653.791.401.877**	**55,74%**
⊞ 8116 - Entrega de servicios de tecnología de información	251	$365.439.383.890	31,16%	**251**	**$365.439.383.890**	**31,16%**
Total	**2843**	**$1.172.835.483.010**	**100,00%**	**2843**	**$1.172.835.483.010**	**100,00%**

Es decir, los servicios informáticos representan el 55,74% de las contrataciones. Estos servicios incluyen la planificación, configuración e implementación de sistemas de hardware y software para satisfacer las necesidades de los contribuyentes. Los servicios pueden abarcar desde la instalación de equipos de cómputo hasta la configuración de redes y aplicaciones. El objetivo es garantizar que los sistemas informáticos funcionen de manera eficiente y se ajusten a los requisitos específicos del cliente.

El servicio de Entrega de Tecnología de Información representa el 31,15% de las contrataciones. En los cuales se encuentra los servicios de videoconferencia. Estos servicios permiten a las personas comunicarse de manera remota y en tiempo real, facilitando así la realización de trámites y consultas sin necesidad de desplazarse físicamente a las oficinas, el cual están diseñados para mejorar la eficiencia y accesibilidad de los procesos, brindando seguridad en la interacción.

D. ANÁLISIS DEL RIESGO

Los riesgos asociados al presente proceso de selección se encuentran detallados en el anexo Matriz de riesgos.

E. MIPYMES

En Colombia el segmento empresarial se clasifica en micro, pequeñas, medianas y grandes empresas, esta clasificación estuvo reglamentada en la Ley 590 de 2000 conocida como la Ley Mipymes y sus modificaciones (Ley 905 de 2004); y posteriormente por el Decreto MinCIT No. 957 del 5 de junio de 2019, y demás Decretos y Resoluciones que actualmente se encuentran vigentes.

Cuadro clasificación 2025 1 UVT= $49.799 pesos:

Clasificación	Manufactura	Servicios	Comercio
Microempresas	Hasta $1.173.413.837	Hasta $1.642.769.412	Hasta $2.229.451.431
Pequeñas empresas	Superior a $1.173.413.837 y hasta $10.208.546.005	Superior a $1.642.769.412 y hasta $6.571.027.849	Superior a $2.229.451.431 y hasta $21.473.129.604
Medianas empresas	Superior a $10.208.546.005 y hasta $86.479.200.435	Superior a $6.571.027.849 y hasta $24.054.610.166	Superior a $21.473.129.604 y hasta $104.600.300.908
Grandes empresas	Superior a $86.479.200.435	Superior a $24.054.610.166	Superior a $104.600.300.908

Fuente: Bancoldex, clasificación de empresas

Los límites de ingresos para clasificar a las empresas varían dependiendo del sector.

El sector de comercio tiene los límites más altos para clasificar tanto micro, pequeñas como medianas empresas, lo que refleja probablemente una mayor escala de operación comparada con manufactura y servicios.

El sector de manufactura tiene un umbral relativamente bajo para las microempresas en comparación con los otros sectores, lo que puede indicar que este sector se caracteriza por una estructura empresarial más pequeña.

Este tipo de clasificación es útil para establecer regulaciones fiscales, acceso a beneficios, y políticas de apoyo específicas según el tamaño de las empresas.

De acuerdo con el último informe de Dinámica de Creación de Empresas realizado por Confecámaras, con base en la información del Registro Único Empresarial y Social (RUES) de las

Cámaras de Comercio del país, durante 2024 se crearon en el país 297.475 empresas, 2.8% menos que en el 2023 cuando se registraron 305.997,1.

De las 297.475 nuevas empresas, el 72,3% correspondió a personas naturales y el 27,7% a sociedades. La creación de empresas por personas naturales disminuyó un 5,5%, pasando de 227.569 en 2023 a 214.953 en 2024. Por el contrario, las sociedades mostraron un crecimiento del 5,2%, aumentando de 78.428 en 2023 a 82.522 en 2024.

La creación de empresas por tamaño refleja que los sectores con mayor crecimiento en la constitución de sociedades fueron servicios (7%) y comercio (6%). Todos los demás sectores, excepto el de extracción, también presentaron variaciones positivas.

Tamaño	2023	2024	Variación %	Contribución
Microempresa	304.882	296.456	-2,8%	-2,8%
Pequeña	1.050	966	-8,0%	0,0%
Mediana	54	43	-20,4%	0,0%
Grande	11	10	-9,1%	0,0%
Total	**305.997**	**297.475**	**-2,8%**	**-2,8%**

Fuente: informe de Dinámica de Creación de Empresas

Así mismo, es importante resaltar que la creación de empresas constituidas por organización jurídica se constituyeron 82.522 empresas como sociedades, lo que representa un incremento del 5,2% frente a las 78.428 creadas en 2023. De estas, 81.671 correspondieron a microempresas, 814 a pequeñas, 29 a medianas y 8 a grandes. El crecimiento estuvo liderado por las microempresas, cuya creación aumentó un 5,4%. Este resultado reafirma su papel predominante en la estructura empresarial del país. En contraste, las pequeñas y medianas empresas, aunque representan una proporción menor, registraron caídas del 7,8% y 14,7%, respectivamente, en la creación de nuevas
sociedades.

Tamaño	2023	2024	Variación %	Contribución
Microempresa	77.505	81.671	5,4%	5,3%
Pequeña	883	814	-7,8%	-0,1%
Mediana	34	29	-14,7%	0,0%
Grande	6	8	33,3%	0,0%
Total	**78.428**	**82.522**	**5,2%**	**5,2%**

Fuente: informe de Dinámica de Creación de Empresas

El mismo estudio revela que con respecto a la Creación de empresas por sectores económicos, los servicios que representan el mayor peso relativo en la creación de empresas experimentaron una contracción del 1,5%, al igual que el sector comercio que tuvo la mayor contribución negativa en la creación de empresas con una caída de 4,8% respecto a 2023. Por su parte, el sector de agricultura registró un aumento en la creación de empresas de 1,4%.

Sector	2023	2024	Variación %	Contribución
Agricultura	5.243	5.315	1,4%	0,0%
Construcción	13.424	13.281	-1,1%	0,0%
Resto	8.002	7.828	-2,2%	-0,1%
Extracción	1.044	861	-17,5%	-0,1%
Industria	29.616	29.137	-1,6%	-0,2%
Servicios	131.645	129.618	-1,5%	-0,7%
Comercio	117.023	111.435	-4,8%	-1,8%
Total	**305.997**	**297.475**	**-2,8%**	**-2,8%**

Fuente: informe de Dinámica de Creación de Empresas

Para el presente proceso de selección se presentan criterios diferenciales para Empresas Mypimes que se registrarán en el Estudio Previo y En el Pliego de condiciones.

[1] https://confecamaras.org.co/investigaciones-economicas/informes-dinamica-empresarial/

F. ANÁLISIS DE REQUISITOS DE CAPACIDAD FINANCIERA Y ORGANIZACIONAL

Para el análisis, se siguió la metodología establecida en Manual para determinar y verificar los requisitos habilitantes en los Procesos de Contratación versión M-DVRHPC-04[2] y la Guía para la Elaboración de Estudios de Sector de Colombia Compra Eficiente[3] código CCE-EICP-GI-18 del 24 de junio de 2022.

Teniendo en cuenta que en el proceso de selección se deben incluir criterios de verificación financiera según lo establecido en los numerales 3. "Capacidad Financiera" y 4. "Capacidad Organizacional", del Articulo 2.2.1.1.1.5.3 del Decreto 1082 de 2015, y con el fin de que estos se ajusten al sector específico del servicio a adquirir, a continuación, se analiza los índices financieros de empresas del sector relativo al objeto de la contratación.

A continuación, se presentan las definiciones de los indicadores financieros establecidos en los numerales 3. "Capacidad Financiera" y 4. "Capacidad Organizacional", del Articulo 2.2.1.1.1.5.3 del Decreto 1082 de 2015.

Para obtener información de referencia para establecer los indicadores financieros se realizaron búsquedas de las empresas del sector en las siguientes bases de datos públicas que contienen la información de los estados financieros de las empresas del último año fiscal que ha sido publicado hasta el momento de la elaboración del presente estudio, es decir, a 31 de diciembre de 2024:

- ✓ Registro Único Empresarial y Social - RUES:

 Se buscaron por medio del RUES la información financiera de las empresas que participaron en procesos de selección relacionados con el objeto del presente proceso. Como resultado se obtienen 30 datos.

Con esta muestra se realizan diferentes análisis y medidas de tendencia dando como resultado lo siguiente:

	INDICADORES DE CAPACIDAD FINANCIERA				INDICADORES DE CAPACIDAD ORGANIZACIONAL	
	CAPITAL DE TRABAJO (en miles de $)	INDICE DE LIQUIDEZ	NIVEL DE ENDEUDAMIENTO	COBERTURA INTERESES	RENTABILIDAD SOBRE PATRIMONIO	RENTABILIDAD SOBRE ACTIVOS
PROMEDIO	6.599.945.316,03	10,96	37,42%	829,04	40,6%	25,1%
MEDIANA	4.792.344.556,00	3,45	38,93%	20,33	33,5%	17,4%
DESVIACIÓN ESTANDAR	6.359.446.711,45	24,02	20,06%	2236,58	28,0%	21,4%
MINIMO	269.133.448,00	1,38	1,03%	3,00	1,5%	0,5%
MAXIMO	26.495.779.807,00	98,84	72,24%	11390,02	109,2%	100,5%

No obstante, teniendo en cuenta que en la muestra de empresas establecida para realizar el análisis de los indicadores financieros del sector se identificaron empresas con indicadores atípicos, se procedió a "normalizar" la muestra, excluyendo dichos indicadores con el fin de evitar distorsiones al calcular las medidas de tendencia central. A continuación, se resume, para cada índice a acreditar por los oferentes, los indicadores de las empresas excluidos por la razón expuesta, y se calculan nuevamente las medidas de tendencia central.

Para normalizar la muestra se aplica un tratamiento estadístico de común aceptación que es el descarte de los valores extremos calculando el promedio acotado por la desviación estándar o media podada. La metodología para calcular este promedio consiste en descartar aquellos datos que son superiores al valor resultante de la suma del promedio y una desviación estándar o inferiores al valor resultante de la resta del promedio menos una desviación estándar. El promedio de cada uno de los indicadores con la muestra normalizada, luego de aplicado el tratamiento estadístico previamente descrito, queda de la siguiente manera:

[2] Disponible en: www.colombiacompra.gov.co/sites/default/files/manuales/20140901_manual_requisitos_habilitantes_4_web.pdf
[3] Disponible en: https://www.colombiacompra.gov.co/sites/cce_public/files/cce_documentos/cce-eicp-gi-18._gees_v.2_2.pdf

	INDICADORES DE CAPACIDAD FINANCIERA				INDICADORES DE CAPACIDAD ORGANIZACIONAL	
	CAPITAL DE TRABAJO (en miles de $)	INDICE DE LIQUIDEZ	NIVEL DE ENDEUDAMIENTO	COBERTURA INTERESES	RENTABILIDAD SOBRE PATRIMONIO	RENTABILIDAD SOBRE ACTIVOS
LIMITE INFERIOR	240.498.604,58	0,00	17,35%	0,00	12,6%	3,8%
LIMITE SUPERIOR	12.959.392.027,48	34,98	57,48%	3065,61	30,0%	46,5%
PROMEDIO PODADO	4.897.011.058,00	4,75	36,51%	125,91	21,4%	18,7%

Nota *: Si el resultado del promedio menos la desviación estándar es menor a cero en razón a que la desviación estándar presenta valores atípicamente altos, se toma como valor mínimo cero, con el fin de evitar mayores distorsiones al tener valores en negativo.

En resumen, una vez analizada la información financiera de las **30 empresas** de la muestra y sus indicadores financieros, y tomando en cuenta el tratamiento estadístico implementado para descartar aquellos indicadores atípicos y "normalizar" la muestra, la Entidad procede a establecer los indicadores de capacidad financiera y organizacional validando los resultados de la media podada, la mediana de la muestra, pero también, verificando la cantidad y porcentaje de empresas que cumplirían con dichos indicadores previendo que al menos el 50% de las empresas que están siendo analizadas de forma independiente por indicador cumplan, y permitiendo con esto tener indicadores que contribuyan con la pluralidad de oferentes sin poner en riesgo la estabilidad del contrato al hacerlos demasiado flexibles, en otras palabras, se busca un equilibrio tomando en cuenta los riesgos, presupuesto y alcance del contrato, y también buscando la participación de al menos, en este caso, 27 empresas que cumplirían con la totalidad de los indicadores propuestos.

	INDICADORES DE CAPACIDAD FINANCIERA				INDICADORES DE CAPACIDAD ORGANIZACIONAL	
	CAPITAL DE TRABAJO	INDICE DE LIQUIDEZ	NIVEL DE ENDEUDAMIENTO	COBERTURA INTERESES	RENTABILIDAD SOBRE PATRIMONIO	RENTABILIDAD SOBRE ACTIVOS
	MAYOR O IGUAL	MAYOR O IGUAL A	MENOR O IGUAL A	MAYOR O IGUAL A	MAYOR O IGUAL A	MAYOR O IGUAL A
CRITERIO RECOMENDADO	50%	1,30	70,00%	2,00	1,50%	2,00%
% DE LA MUESTRA QUE CUMPLE EL CRITERIO INDIVIDUALMENTE	97%	100%	97%	100%	100%	97%
% DE LA MUESTRA QUE CUMPLE LOS SEIS (6) INDICADORES	90%					
Cuántas Empresas Cumplen con los seis indicadores	27					

De lo anterior se observa:

- 29 empresas cumplen con el indicador de capital de trabajo mayor o igual al 50%
- 30 empresas cumplen con el Indicador de Liquidez Mayor o Igual que 1,30
- 29 empresas cumplen con el Indicador de Endeudamiento Menor o Igual que 0,70 o 70%
- 30 empresas cumplen con el Indicador de cobertura de interesas mayor o igual a1,50
- 30 empresas cumplen con el Indicador de rentabilidad sobre patrimonio mayor o igual a 1,5%
- 29 empresas cumplen con el Indicador de rentabilidad sobre activos mayor o igual a 2%

DE CAPACIDAD FINANCIERA:

- **Capital de Trabajo:** Representa, en términos absolutos, la liquidez operativa de la empresa, es decir, la capacidad de una compañía para llevar a cabo sus actividades con normalidad en el corto plazo (menor a un año). Resulta de restarle al activo corriente el

pasivo corriente. Contar con capital de trabajo positivo favorece el desarrollo eficiente del objeto social de una compañía.

- **Índice de Liquidez:** El índice de liquidez (IDL, activo corriente/pasivo corriente), pretende determinar si los recursos de la empresa, a corto plazo, son suficientes para afrontar sus obligaciones, también a corto plazo. *"Refleja la capacidad de la empresa para cubrir sus obligaciones corrientes, guardando cierto margen de seguridad en previsión de alguna reducción o pérdida en el valor de los activos corrientes"*.[4]
- **Nivel de endeudamiento:** El nivel de endeudamiento (NDE, Pasivo total/Activo total) indica el grado de apalancamiento de la compañía o la participación de los acreedores sobre los activos de la compañía.
- **Razón de Cobertura de Intereses:** Este indicador establece una relación entre las utilidades operacionales de la empresa y los gastos por intereses, los cuales están, a su vez, directamente relacionados con el NDE. Se verifica la capacidad de la empresa para realizar los pagos de intereses. La razón de cobertura de intereses se calcula mediante la fórmula RCI = Utilidad Operacional/Gastos de intereses.

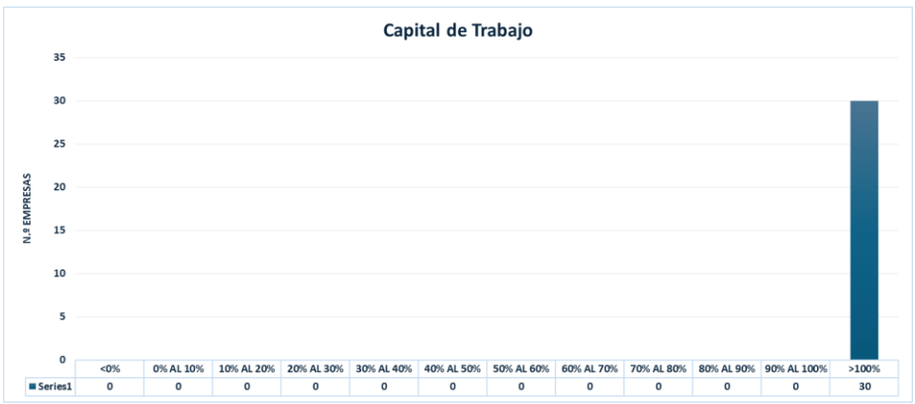
INDICADOR	FORMULA	ÍNDICE REQUERIDO
Capital de trabajo	Activo corriente – Pasivo corriente	Mayor o Igual a 50%
Índice de liquidez	Activo Corriente / Pasivo Corriente	Igual o mayor a 1,30 veces
Índice de endeudamiento	Pasivo Total / Activo Total	Igual o menor al 0,70 (70%)
Razón de cobertura de intereses	Utilidad Operacional / Gastos de Intereses	Igual o mayor a 2 veces

- **CAPITAL DE TRABAJO**

Capital de trabajo = Activo Corriente – Pasivo Corriente

Representa la liquidez operativa del proponente, es decir, el remanente con el que cuenta el proponente luego de liquidar sus activos corrientes (convertirlos en efectivo) y pagar el pasivo de corto plazo.

De acuerdo con los datos analizados se obtiene que:



Fuente: Elaboración propia a partir datos consultados

De las empresas consultadas, se puede observar que superior a un rango de 1 del capital de trabajo todas las empresas cuentan con capacidad de cubrir sus obligaciones corrientes.

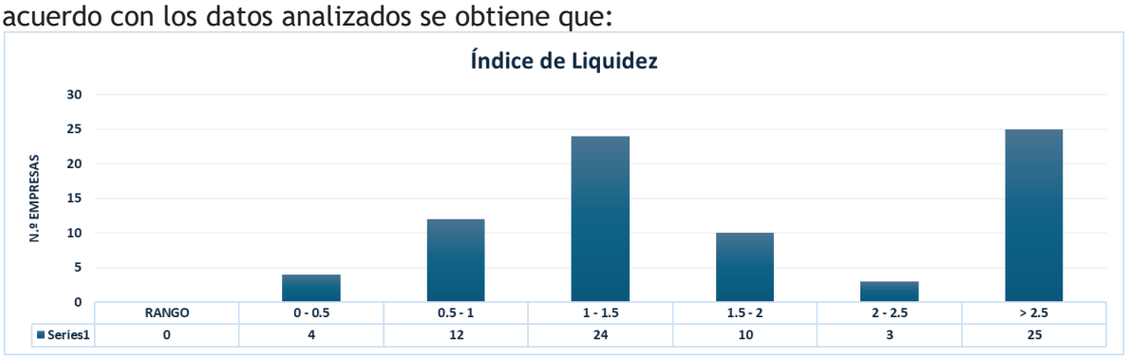
- **ÍNDICE DE LIQUIDEZ**

[4] Ortiz Anaya, Héctor. Análisis Financiero Aplicado, 2000, pág. 147

$$Índice\ de\ Liquidez = \frac{Total\ Activo\ Corriente}{Total\ Pasivo\ Corriente}.$$

Se interpreta como cada peso que se tiene el activo para responder por cada peso que se debe en el pasivo.

De acuerdo con los datos analizados se obtiene que:



Fuente: Elaboración propia a partir datos consultados

De las empresas consultadas, en los rangos se puede observar que a partir del rango de 0.5 de índice de liquidez las empresas aumentan su capacidad de cubrir sus obligaciones corrientes.

En el caso de Consorcios o Uniones Temporales, el Índice de Liquidez se calculará con base en la composición agregada de los valores del Activo Corriente y el Pasivo Corriente reflejado en el RUP de cada uno de los miembros del Consorcio o Unión Temporal, aplicando la siguiente formula:

IL =	(AC1 x% + AC2 x% + AC3 x% + + ACn x%)/ (PC1 x% + PC2 x% + PC3 x% + + PCn x%)

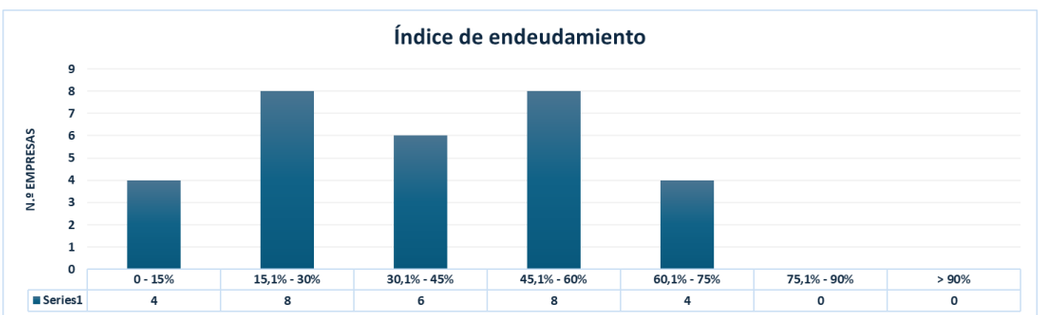
Donde:

IL	Índice de Liquidez del Consorcio o Unión Temporal.
AC (1.n)	Activo Corriente de c/u de los integrantes del Consorcio o de laUnión Temporal.
PC (1….n)	Pasivo Corriente de c/u de los integrantes del Consorcio o de laUnión Temporal.
x%	Porcentaje de participación de cada uno de los integrantes

- **ÍNDICE DE ENDEUDAMIENTO**

$$Índice\ de\ Endeudamiento = \frac{Total\ Pasivo}{Total\ Activo}.$$

Se interpreta como el porcentaje de fondos totales que han sido proporcionado por los acreedores, ya sea en el corto o largo plazo, para invertir en activos.



Fuente: Elaboración propia a partir datos consultados

De las empresas consultadas, en los rangos se puede observar que a partir del rango de 75% de índice de endeudamiento las empresas cuentan con una baja participación de los acreedores sobre los activos de la compañía.

En el caso de Consorcios o Uniones Temporales, el Índice de Liquidez se calculará con base en la composición agregada de los valores del Activo Corriente y el Pasivo Corriente reflejado en el RUP de cada uno de los miembros del Consorcio o Unión Temporal, aplicando la siguiente formula:

NEC =	(PT1 x% + PT2 x% + PT3 x% ++ PTn x%)/ (AT1 x% + AT2 x% + AT3 x% + + ATn x%)

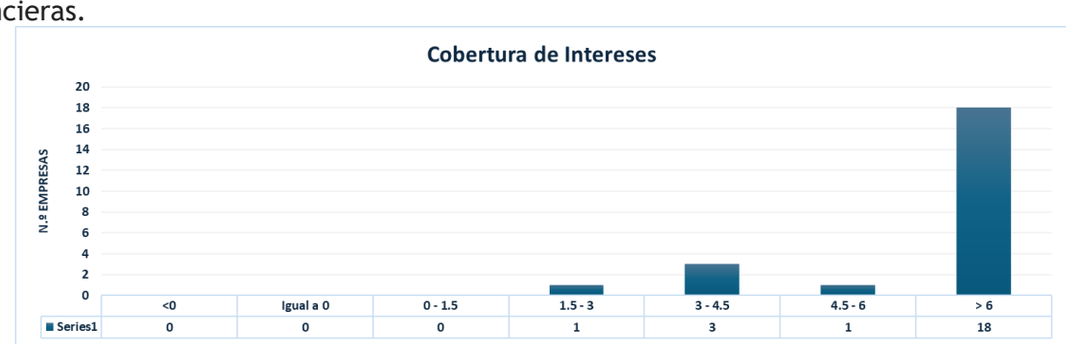
Donde:

NEC	Nivel de Endeudamiento del Consorcio o Unión Temporal.
PT (1...n)	Pasivo Total de c/u de los integrantes del Consorcio ó de la Unión Temporal.
AT (1.n)	Activo Total de c/u de los integrantes del Consorcio ó de la Unión Temporal.
x%	Porcentaje de participación de cada uno de los integrantes

- **RAZÓN DE COBERTURA DE INTERESES**

$$Razón\ de\ Cobertura\ de\ Intereses = \frac{Utilidad\ Operacional}{Gastos\ de\ Intereses}.$$

Refleja la capacidad del proponente de cumplir con sus obligaciones financieras. A mayor cobertura de intereses, menor es la probabilidad de que el proponente incumpla sus obligaciones financieras.



Fuente: Elaboración propia a partir datos consultados

De las empresas consultadas, en los rangos se puede observar que a partir del rango de 1,5 de índice de Cobertura de Intereses las empresas cuentan con la capacidad para cubrir sus gastos por intereses con sus ganancias operativas.

La Razón de cobertura de Intereses para el caso de Consorcios o Uniones Temporales, se calculará la con base en la composición agregada (sumatoria simple de la Utilidad Operacional y de los Gastos de Intereses), que se registre en el RUP aplicando la siguiente fórmula:

RCC =	(UO1 x% + UO2 x% + UO3 x% + + UOn x%)/ (GI1 x% + GI2 x% + GI3 x% + + GIn x%)

Donde:

RCC	Razón de cobertura de Intereses del Consorcio o UniónTemporal.
UO (1...n)	Utilidad Operacional de c/u de los integrantes del Consorcio o de la Unión Temporal.
GI (1. n)	Gastos de Intereses de c/u de los integrantes del Consorcio o de la Unión Temporal.
x%	Porcentaje de participación de cada uno de los integrantes

La aplicación del indicador de cobertura de intereses para el proponente que no presente gastos financieros dará como resultado un valor INDETERMINADO; entendiéndose que CUMPLE con dicho indicador.

INDICADORES DE CAPACIDAD ORGANIZACIONAL

- **Rentabilidad del Patrimonio:** La rentabilidad del patrimonio (ROE = Utilidad Operacional/Patrimonio), *"permite identificar la rentabilidad que le ofrece a los socios o accionistas el capital que han invertido en la empresa, sin tomar en cuenta la diferencia que existe entre este indicador y la rentabilidad financiera, para conocer cuál es el impacto de los gastos financieros e impuestos de la rentabilidad de los accionistas."*[5]

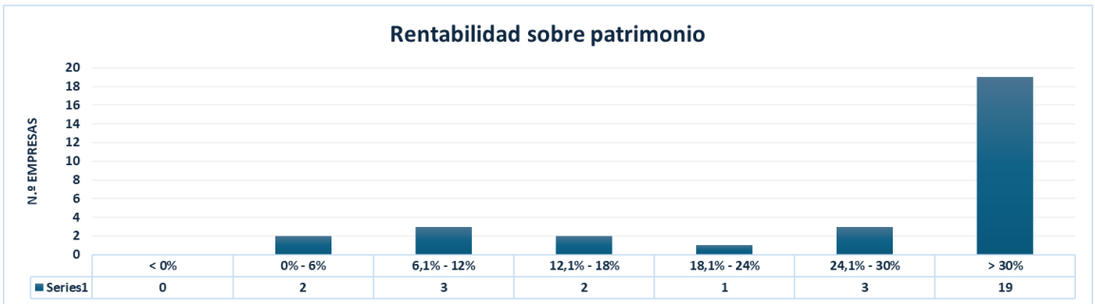
- **Rentabilidad del activo:** La rentabilidad del activo (ROA = Utilidad Operacional/Activo Total), *"se considera como una medida de la capacidad de los activos de una empresa para generar valor con independencia, es un indicador para juzgar la eficiencia en la Gestión Empresarial, pues es precisamente el comportamiento de los activos con independencia de su financiación, el que determina con carácter general que una empresa sea o no rentable en términos económicos."*[6]

INDICADOR	FORMULA	ÍNDICE REQUERIDO
Rentabilidad del Patrimonio	Utilidad Operacional / Patrimonio	Igual o mayor a 0,015 (1,5%)
Rentabilidad del activo	Utilidad Operacional / Activo Total	Igual o mayor a 0.02 (2%)

- **RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO**

$$Rentabilidad\ del\ Patrimonio = \frac{Utilidad\ Operacional}{Total\ Patrimonio}$$

Refleja cómo cada peso que los dueños de la empresa mantienen en el año objeto de análisis, genera dinero a su favor.



Fuente: Elaboración propia a partir datos consultados

De las empresas consultadas, en los rangos se puede observar que a partir del rango de 0 de índice de Rentabilidad sobre Patrimonio, las empresas están utilizando de manera moderada los rendimientos para generar ganancias.

En el caso de Consorcios o Uniones Temporales, la Rentabilidad sobre Patrimonio se calculará con base en la composición agregada de los valores de la Utilidad Operacionaly el Patrimonio, de cada uno de los miembros del Consorcio o Unión Temporal Información suministrada en el RUP, aplicando la siguiente fórmula:

RPC	(UO1x% + UO2 x% + UO3 x% + + UOn x%)/

[5] Disponible en internet en http://www.slideshare.net/Solfin/tablas-frmulas-y-conceptos-financieros
[6] Disponible en internet en http://descuadrando.com/Rentabilidad_econ%C3%B3mica

=	(PT1 x% + PT2 x% + PT3 x% + + PTn x%)

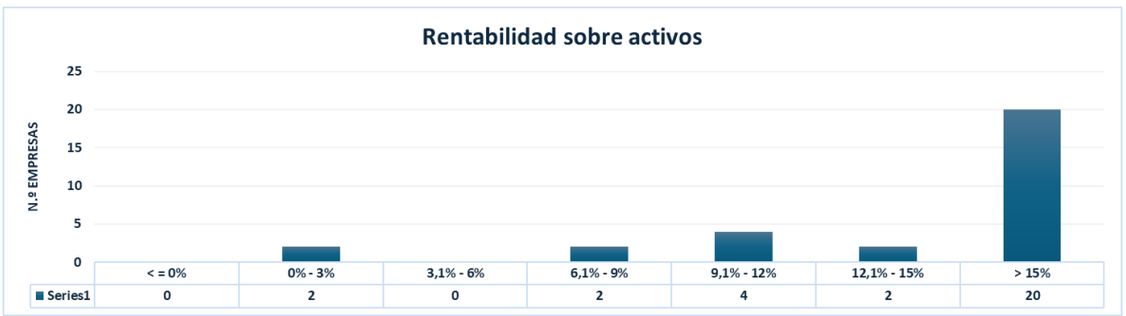
Donde:

RPC	Rentabilidad sobre patrimonio del Consorcio o Unión Temporal.
UO (1. n)	Utilidad Operacional de c/u de los integrantes delConsorcio o de la Unión Temporal.
PT (1….n)	Patrimonio de c/u de los integrantes del Consorcio o de la Unión Temporal.
x%	Porcentaje de participación de cada uno de los integrantes

- **RENTABILIDAD DEL ACTIVO**

$$Rentabilidad\ del\ Activo = \frac{Utilidad\ Operacional}{Total\ Activo}$$

Permite determinar la efectividad total de la administración para producir utilidades sobre los activos totales disponibles. Es una medida de la rentabilidad del negocio.



Fuente: Elaboración propia a partir datos consultados

De las empresas consultadas, en los rangos se puede observar que, a partir del rango de 0 de índice de Rentabilidad sobre Patrimonio, las empresas están utilizando de manera moderada la generación de activos para generar ganancias.

En el caso de Consorcios o Uniones Temporales, la Rentabilidad sobre Activos se calculará con base en la composición agregada de los valores de la Utilidad Operacional y el Activo Total, de cada uno de los miembros del Consorcio o Unión Temporal. Información reflejada en el RUP, aplicando la siguiente fórmula:

RAC =	(UO1x% + UO2 x% + UO3 x% + + UOn x%)/ (AT1 x% + AT2 x% + AT3 x% + + ATn x%)

Donde:

RAC	Rentabilidad sobre activos del Consorcio o Unión Temporal.
UO (1. n)	Utilidad Operacional de c/u de los integrantes del Consorcio o de la Unión Temporal.
AT (1….n)	Activo Total de c/u de los integrantes del Consorcio o de la Unión Temporal.
x%	Porcentaje de participación de cada uno de los integrantes

G. ANÁLISIS FOMENTO A LA EJECUCIÓN DE CONTRATOS ESTATALES POR PARTE DE POBLACIÓN EN POBREZA EXTREMA, DESPLAZADOS POR LA VIOLENCIA, PERSONAS EN PROCESO DE REINTEGRACIÓN O REINCORPORACIÓN Y SUJETOS DE ESPECIAL PROTECCIÓN CONSTITUCIONAL – ARTÍCULO 2 DEL DECRETO 1860 DE 2021 ADICIONA ARTÍCULO 2.2.1.2.4.2.16. AL DECRETO 1082 DE 2015

De conformidad con el artículo 3 del Decreto 1860 de 2021 que adicionó el artículo

2.2.1.2.4.2.16., del Decreto 1082 de 2015, establece que las Entidades Estatales con independencia de su régimen de contratación, deben fomentar en los pliegos de condiciones o documento equivalente que los contratistas destinen al cumplimiento del objeto contractual la provisión de bienes o servicios por parte de población en pobreza extrema, desplazados por la violencia, personas en proceso de reintegración o reincorporación y sujetos de especial protección constitucional, garantizando las condiciones de calidad y sin perjuicio de los Acuerdos Comerciales vigentes.

Dada la descripción de la necesidad, el objeto contractual, y las obligaciones del futuro contratista en el marco del contrato, no es necesaria la vinculación de personal correspondiente a población desplazados por la violencia, personas en proceso de reintegración o reincorporación, mujeres víctimas de violencia, madres cabeza de familia, adultos mayores, personas en condición de discapacidad, por la especialidad del tema y la experticia que deben poseer los profesionales requeridos por la entidad para el desarrollo del contrato en el suministro e instalación de mobiliario y equipos para la automatización y puesta en funcionamiento de la sala de los derechos.

H. ANÁLISIS PORCENTAJES DE MEJORA EN LANCES EN EL EJERCICIO DE SUBASTA

De acuerdo con la información arrojada en la plataforma de SECOP en la sección de datos abiertos de Colombia Compra Eficiente relacionados con proceso de selección adelantados desde la vigencia 2024 y 2025 con objeto similar al del presente proceso de selección se encontró que no hubo procesos adelantados mediante la modalidad de Subasta Inversa.

Sin embargo, se puede establecer como margen mínimo de mejora de oferta para los lances en el ejercicio de subasta un dos por ciento (2%) como quiera que este porcentaje es el estándar establecido en la mayoría de los procesos independiente del bien o servicio a contratar.

I. ANÁLISIS CANTIDAD DE CERTIFICACIONES DE EXPERIENCIA MÍNIMA HABILITANTE

De acuerdo con la información arrojada en la plataforma de SECOP en la sección de datos abiertos de Colombia Compra Eficiente relacionados con proceso de selección adelantados desde la vigencia 2024 y 2025 con objeto similar al del presente proceso de selección se encontró que no hubo procesos adelantados mediante la modalidad de Subasta Inversa.

Teniendo en cuenta que de los procesos consultados se identificó que varias modalidades de selección y que los valores de adjudicación no son homogéneos, de acuerdo con el valor del Presupuesto Oficial Estimado del proceso de **CUATROCIENTOS VEINTICINCO MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y CUATRO PESOS MCTE ($($ 425.469.494,00),** se establecen 4 certificaciones de experiencia como mínimas habilitantes para aportar en el proceso y en por lo menos dos (2) de los códigos UNSPSC.

J. CRITERIO DIFERENCIAL PARA EMPRENDIMIENTOS O EMPRESAS DE MUJERES Y MIPYMES

El Proponente persona jurídica que acredite la calidad de Mipyme o de emprendimiento y empresas de mujeres con domicilio en el territorio nacional, de conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.2 del Decreto 1074 de 2015 y los artículos 2.2.1.2.4.2.4. y 2.2.1.2.4.2.14 del Decreto 1082 de 2015, o las normas que los modifiquen, sustituyan o complementen, podrán acreditar la experiencia solicitada con un (1) contrato adicional a los inicialmente previstos, para un **total de máximo de cinco (5) contratos** ejecutados y/o terminados y/o liquidados, cuyo objeto o actividades u obligaciones o alcance esté relacionado con el objeto similar al del presente proceso de selección

Para el caso de Proponentes Plurales bastará con que uno de sus integrantes tenga una participación igual o superior al diez por ciento (10%) en el consorcio o en la unión temporal y acredite la calidad de Mipyme o emprendimiento y empresas de mujeres de conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.2 del Decreto 1074 de 2015 y los artículos 2.2.1.2.4.2.4. y 2.2.1.2.4.2.14 del Decreto 1082 de 2015, o las normas que los modifiquen, sustituyan o

complementen.

Para acreditar la calidad de Mipyme y/o de emprendimiento y empresa de mujeres el Proponente deberá aportar certificación suscrita por el representante legal de la persona jurídica y/o el revisor fiscal y aportar la documentación requerida en los artículos 2.2.1.2.4.2.4 y 2.2.1.2.4.2.14 del Decreto 1082 de 2015, o la norma que lo modifique, complemente o sustituya.

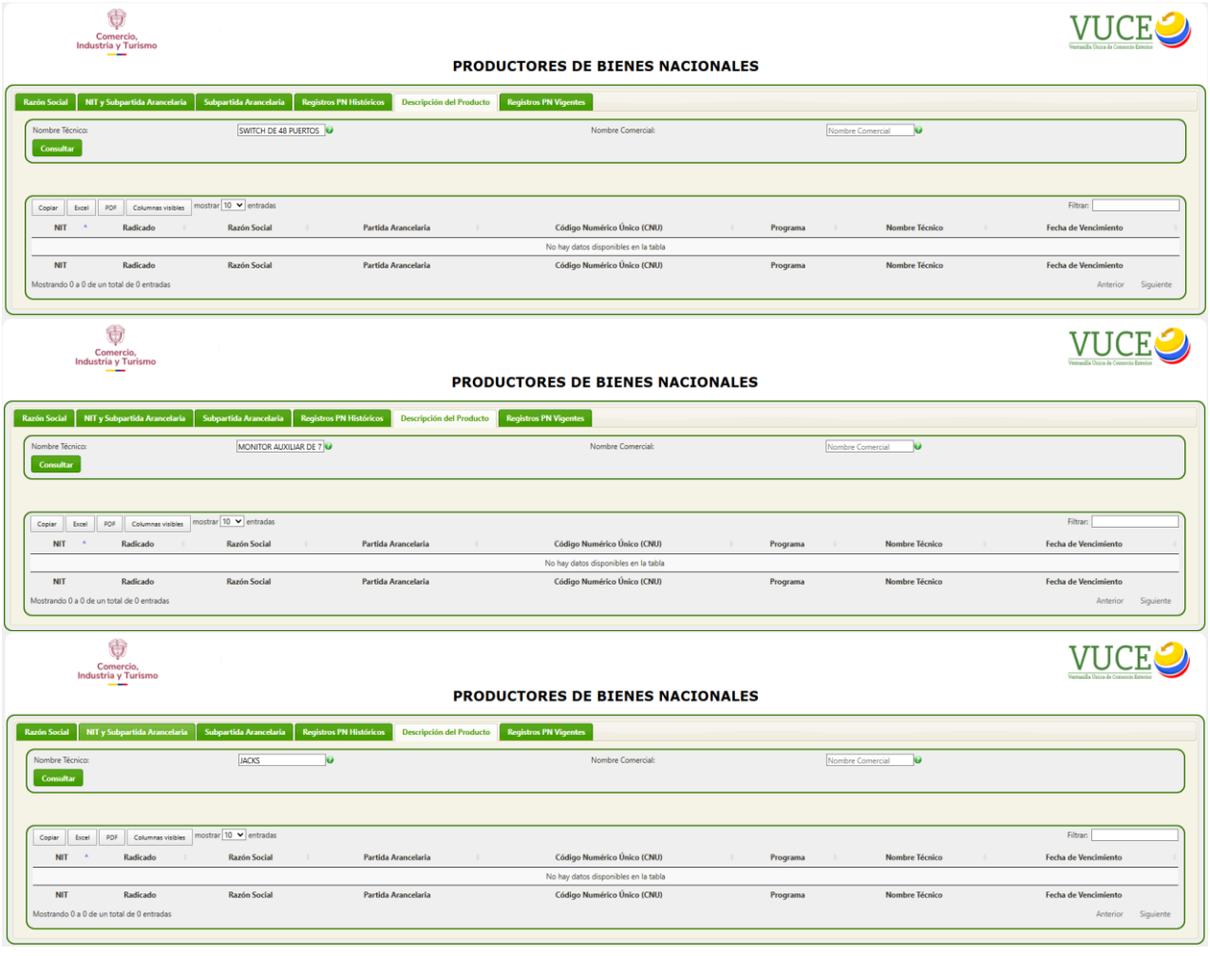
NOTA 1: Para la acreditación del presente criterio habilitante se aplicarán todas las reglas contempladas en la "Experiencia Mínima Habilitante" del documento de estudio previo y Pliego de condiciones.

NOTA 2: Conforme a lo señalado en el parágrafo segundo del artículo 2.2.1.2.4.2.18. del Decreto 1860 de 2021, tratándose de proponentes plurales, el criterio diferencial habilitante de Mipyme en el sistema de compras públicas solo se aplicará si por lo menos uno de los integrantes acredita la calidad de Mipyme y tiene una participación igual o superior al diez por ciento (10%) en el consorcio o la unión temporal.

NOTA 3: Los presentes criterios habilitantes diferenciales no excluyen al proponente de la obligatoriedad del cumplimiento de los requisitos habilitantes definidos en el documento de estudio previo y Pliego de condiciones

K. ANÁLISIS DE BIENES NACIONALES RELEVANTES

Una vez consultado el aplicativo VUCE del Registro de Productores y Bienes Nacionales https://www.vuce.gov.co/servicios/registro-de-productores-y-bienes-nacionales,se evidencia que el insumo a adquirir, no se encuentra registrado en el registro de productores y bienes nacionales.




Comercio, Industria y Turismo
VUCE
PRODUCTORES DE BIENES NACIONALES
Razón Social
NIT y Subpartida Arancelaria
Subpartida Arancelaria
Registros PN Históricos
Descripción del Producto
Registros PN Vigentes
Nombre Técnico:
PATCH CORD
Nombre Comercial:
Nombre Comercial
Consultar
Copiar
Excel
PDF
Columnas visibles
mostrar 10 entradas
Filtrar:
NIT
Radicado
Razón Social
Partida Arancelaria
Código Numérico Único (CNU)
Programa
Nombre Técnico
Fecha de Vencimiento
No hay datos disponibles en la tabla
Mostrando 0 a 0 de un total de 0 entradas
Anterior
Siguiente


Comercio, Industria y Turismo
VUCE
PRODUCTORES DE BIENES NACIONALES
Razón Social
NIT y Subpartida Arancelaria
Subpartida Arancelaria
Registros PN Históricos
Descripción del Producto
Registros PN Vigentes
Nombre Técnico:
FACE PLATE DOBLE
Nombre Comercial:
Nombre Comercial
Consultar
Copiar
Excel
PDF
Columnas visibles
mostrar 10 entradas
Filtrar:
NIT
Radicado
Razón Social
Partida Arancelaria
Código Numérico Único (CNU)
Programa
Nombre Técnico
Fecha de Vencimiento
No hay datos disponibles en la tabla
Mostrando 0 a 0 de un total de 0 entradas
Anterior
Siguiente


Comercio, Industria y Turismo
VUCE
PRODUCTORES DE BIENES NACIONALES
Razón Social
NIT y Subpartida Arancelaria
Subpartida Arancelaria
Registros PN Históricos
Descripción del Producto
Registros PN Vigentes
Nombre Técnico:
CABLE UTP
Nombre Comercial:
Nombre Comercial
Consultar
Copiar
Excel
PDF
Columnas visibles
mostrar 10 entradas
Filtrar:
NIT
Radicado
Razón Social
Partida Arancelaria
Código Numérico Único (CNU)
Programa
Nombre Técnico
Fecha de Vencimiento
No hay datos disponibles en la tabla
Mostrando 0 a 0 de un total de 0 entradas
Anterior
Siguiente


Comercio, Industria y Turismo
VUCE
PRODUCTORES DE BIENES NACIONALES
Razón Social
NIT y Subpartida Arancelaria
Subpartida Arancelaria
Registros PN Históricos
Descripción del Producto
Registros PN Vigentes
Nombre Técnico:
PATCH CORD Y PATCH PA
Nombre Comercial:
Nombre Comercial
Consultar
Copiar
Excel
PDF
Columnas visibles
mostrar 10 entradas
Filtrar:
NIT
Radicado
Razón Social
Partida Arancelaria
Código Numérico Único (CNU)
Programa
Nombre Técnico
Fecha de Vencimiento
No hay datos disponibles en la tabla
Mostrando 0 a 0 de un total de 0 entradas
Anterior
Siguiente


Comercio, Industria y Turismo
VUCE
PRODUCTORES DE BIENES NACIONALES
Razón Social
NIT y Subpartida Arancelaria
Subpartida Arancelaria
Registros PN Históricos
Descripción del Producto
Registros PN Vigentes
Nombre Técnico:
SISTEMA DE AUDIO
Nombre Comercial:
Nombre Comercial
Consultar
Copiar
Excel
PDF
Columnas visibles
mostrar 10 entradas
Filtrar:
NIT
Radicado
Razón Social
Partida Arancelaria
Código Numérico Único (CNU)
Programa
Nombre Técnico
Fecha de Vencimiento
No hay datos disponibles en la tabla
Mostrando 0 a 0 de un total de 0 entradas
Anterior
Siguiente


Comercio, Industria y Turismo
VUCE
PRODUCTORES DE BIENES NACIONALES
Razón Social
NIT y Subpartida Arancelaria
Subpartida Arancelaria
Registros PN Históricos
Descripción del Producto
Registros PN Vigentes
Nombre Técnico:
MICRÁFONOS
Nombre Comercial:
Nombre Comercial
Consultar
Copiar
Excel
PDF
Columnas visibles
mostrar 10 entradas
Filtrar:
NIT
Radicado
Razón Social
Partida Arancelaria
Código Numérico Único (CNU)
Programa
Nombre Técnico
Fecha de Vencimiento
No hay datos disponibles en la tabla
Mostrando 0 a 0 de un total de 0 entradas
Anterior
Siguiente









MARCELA MANRIQUE CASTRO
SUBDIRECTORA ADMINISTRATIVA

FUNCIONARIO	NOMBRE	FIRMA	FECHA
Proyecto:	MARÍA YENIFER PRADA PEÑA Profesional Contratista	Octubre 2025	
Reviso:	MONICA FRANCISCA OLARTE GAMARRA Abogada Contratista	Octubre 2025	
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y, por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad, lo presentamos para la firma.			